

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.138

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6662

ARTÍCULO 1°: Créanse los Departamentos de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito, en el ámbito de la Policía de la Provincia del Chaco; los cuales dependerán del Ministerio de Gobierno, Justicia Seguridad y Trabajo. Tendrán competencia en el juzgamiento de infracciones a las normas de tránsito, por faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia, cualquiera fuere su jurisdicción.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, establecerá la cantidad de órganos de juzgamiento, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada. Para ejercer dicha función, se necesita ser abogado, con no menos de dos años en el ejercicio de la profesión, designado mediante concurso de oposición y antecedentes.

ARTÍCULO 3°: El control legal y financiero del procedimiento administrativo, estará a cargo de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad y los fondos recaudados en concepto de multas y convenios, serán depositados en una cuenta especial que se habilitará a tal efecto a nombre del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ARTÍCULO 4°: La Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo deberá efectuar las adecuaciones que a tal fin correspondan en el presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ARTÍCULO 5°: Los fondos recaudados en concepto de multas y/o convenios con Organismos de otra Jurisdicción por infracción a la ley de Tránsito y Seguridad Vial, serán destinados en su totalidad al sostenimiento del sistema de Seguridad Pública Provincial. Prioritariamente para el fortalecimiento del sistema de Seguridad Vial de la Provincia, destinándose los mismos a la adquisición y reparación de bienes, vehículos y equipamientos informáticos.

Asimismo se solventarán los gastos que produzca el funcionamiento del Re.P.A.T., la compra de materiales y funcionamiento de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial de la Jefatura de Policía, la Oficina de Gestión y Ejecución del Sistema Vial y la realización de cursos de capacitación y perfeccionamiento u otros programas necesarios y/o acciones destinadas al logro del objetivo primordial enunciado en el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO 6°: Por vía de reglamentación se establecerán los requisitos, mecanismo, competencia, procedimiento e implementación de los Departamentos de Juzgamiento Administrativos creados.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 2.193

Resistencia, 10 noviembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.662; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.662, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:19/11/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6663

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 13 Bis al Título III - Adecuación a la ley nacional 24.449 y sus modificatorias, a la ley 4488 y sus modificatorias, Régimen de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia el siguiente texto:

TITULO III

ADECUACION A LA LEY NACIONAL 24.449

"ARTÍCULO 13 Bis: Modificase el inciso b), derógase el inciso h) del artículo 69, como también modificase el artículo 71 de la ley 24.449, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 69: PRINCIPIOS BASICOS: El procedimiento a seguir para la ejecución de falta de tránsito será el de la presente y el que la reglamentación determine y deberá garantizar el respeto por el debido proceso y el ejercicio del derecho de defensa del presunto infractor, en base al informalismo moderado, ajustándose las siguientes pautas:

a) Cuando las autoridades de comprobación constataren una infracción a la presente ley labrará de inmediato un acta única de infracción, cuyo sistema y diseño será determinado por la reglamentación.

b) Los órganos competentes para el juzgamiento de las infracciones al régimen

de tránsito y seguridad vial ley 4488, serán los creados por la ley que da origen a los Departamentos de Juzgamientos Administrativos. Cuando exista reconocimiento voluntario de la infracción, que tendrá los efectos de una sanción firme, el pago voluntario podrá realizarse en cualquier sucursal del Nuevo Banco del Chaco SA. o Banco Nación, en la cuenta especial habilitada al efecto. A los fines de la determinación del monto de la UF (unidades fijas) para la aplicación de las multas, el mismo será equivalente al menor precio de venta al público de nafta súper que fija el Automóvil Club Argentino, en la Ciudad de Resistencia-Chaco.

- c) Constatada la falta y labrada el acta de comprobación, se notificará al infractor en el momento de la infracción en caso de ser posible y se le hará saber del beneficio del pago voluntario.
- d) Vencido el plazo para el allanamiento y pago voluntario, si no existiere el mismo, el infractor será emplazado a concurrir al Departamento de Juzgamiento Administrativo, a fin de ofrecer descargo y prueba, pudiendo ser asistido por un letrado.
- e) Si no se hubiere verificado la presentación del descargo o producida la prueba, el Juez resolverá dentro del plazo que fije la reglamentación y ordenará la anotación de dicha resolución, en el Registro Único de Infractores de Tránsito de la Provincia.
- f) La resolución notificada al infractor por cualquier medio fehaciente, constituirá título suficiente para promover el cobro de la multa por vía de apremio.
- g) Reconocer validez plena a los actos de las jurisdicciones con la que exista reciprocidad.
- h) Tener por validas las notificaciones efectuadas con constancia de ella, en el domicilio fijado en la licencia habilitante del presunto infractor.
- i) Conferir a la constancia de recepción de copia del acta de comprobación, fuerza de citación suficiente para comparecer ante el Departamento de Juzgamiento Administrativo de infracciones de tránsitos en el lugar y plazo que indique, el que no será inferior a cinco (5) días hábiles, sin perjuicio del comparendo voluntario.
- j) Adoptar en la documentación de uso general un sistema práctico y uniforme, que permita la fácil detección de su falsificación o violación.
- k) Prohibir el otorgamiento de gratificaciones del Estado a quienes constaten infracciones, sean por la cantidad que se comprueben o por las recaudaciones que se realicen."

ARTÍCULO 2°: Modificase el artículo 14 del Título III -Adecuación a la ley nacional 24.449 y sus modificatorias, de la ley 4488 y sus modificatorias, Régimen de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14: Modificase el artículo 71, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 71: INTERJURISDICCIONALIDAD. Todo imputado que se domicilie a más de 60 km del asiento del Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito competente, que corresponda a la jurisdicción del lugar de comisión de la infracción, tendrá derecho a ejercer el dere-

cho de defensa por escrito, conforme se reglamente. Podrá hacerlo ante la jurisdicción en que se cometió la falta o del domicilio del infractor.

Quando el imputado se domicilie a una distancia menor, está obligado a comparecer o será juzgado en rebeldía conforme se reglamente. Asimismo cuando el presunto infractor acredite necesidad de ausentarse, aplazará el juzgamiento hasta su regreso. Este plazo no podrá ser mayor a sesenta (60) días, salvo serias razones que justifiquen una postergación mayor."

ARTÍCULO 3°: Incórporese como artículo 14 Bis del Título III-Adecuación a la ley nacional 24.449 y sus modificatorias, a la ley 4488 y sus modificatorias, Régimen de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 14 Bis: Sustitúyese el artículo 74 por el siguiente:

"ARTÍCULO 74: Sin perjuicio de las instancias que se dispongan para el procedimiento administrativo de las infracciones de tránsito, podrán deducirse contra el acto administrativo sancionatorio, recursos de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponerse y fundarse ante la misma autoridad que dictó la resolución dentro de los diez (10) días hábiles de notificados.

En caso de denegarse el recurso de revocatoria, se concederá la apelación con efecto suspensivo y el mismo se tramitará ante la Cámara Contenciosa Administrativa de la Provincia, que resolverá con las constancias de las causas y con las medidas para mejor proveer que considere pertinentes."

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 2.194

Resistencia, 10 noviembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.663; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.663, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:19/11/10

DECRETOS

DECRETO Nº 2092

Resistencia, 25 octubre 2010

VISTO:

La Ley Nº 6429/09; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece el Régimen de Sponzorización y Tutoría del Deporte;

Que es conveniente reglar lo relacionado con la Ley mencionada, a efectos de contar con los mecanismos necesarios para el logro de los objetivos que persiga la misma;

Que a los fines administrativos y legales, corresponde el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Apruébase como Reglamentación de la Ley Provincial N° 6429 el texto que se incluye como Anexo del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

ANEXO AL DECRETO N° 2092
Reglamentación Ley N° 6429

Régimen de Sponsorización y Tutoría del Deporte
Disposiciones Generales

Artículo 1°: A los fines de la Ley, impleméntese en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, un "Registro de Patrocinantes del Deporte" que efectuarán el aporte dinerario como Sponsor o Tutor de un proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación, para el desarrollo de una actividad deportiva. A tal efecto apruébase el Formulario "Solicitud de Patrocinio" que forma parte del presente como Anexo I.

Se dará de baja en el Registro de Patrocinantes del Deporte, al Sponsor o Tutor que incurra en las situaciones previstas en los Artículos 20° y 21° de la ley, su reglamentación y modificatorias.

Artículo 2°: Para el cumplimiento del objetivo de la ley, el Sponsor o Tutor del proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación, deberá firmar ante dicha Institución un Acta Convenio, según modelo que se aprueba por la presente y forma parte como Anexo II, en el que se establecerá la forma en que se realizarán los depósitos de dinero en la cuenta bancaria habilitada por la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social al efecto -por ejercicio fiscal- en el Nuevo Banco del Chaco SA con indicación de tipo y número de cuenta y la clave bancaria única -CBU- correspondiente. Acta Convenio que se dará por cumplimentada con la copia autenticada (por funcionario competente de la Autoridad de Aplicación que constate el crédito en la cuenta corriente mencionada) de las boletas de depósitos o comprobante de transferencia electrónica efectivamente realizados (sea por cajero humano o mediante medios electrónicos de pagos habilitados).

Cada Sponsor o Tutor, podrá financiar uno o varios proyectos, pero podrá hacer uso del "incentivo fiscal" -dentro del ejercicio fiscal- hasta el importe límite que fija el Artículo 16° de la Ley, del diez por ciento (10%) o doce y medio por ciento (12,5%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengado en el año calendario anterior (excluido el Adicional 10% Ley 3565), según corresponda y avale el certificado fiscal que emita la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3°: Los interesados que pretendan ser beneficiarios del financiamiento a través del patrocinio -Sponsor o Tutor- del proyecto de una actividad deportiva, deberán presentar formalmente ante la Autoridad de Aplicación la "Solicitud de financiamiento a través de patrocinio - Sponsor o Tutor del Deporte", cuyo modelo se aprueba y adjunta al presente como Anexo III.

Los proyectos de actividad deportiva tramitados ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social; y aprobados por la misma, podrán tener la asistencia financiera con el aporte dinerario que realice uno o varios Sponsor/s o Tutor/es según el presupuesto necesario para la realización del mismo.

Cuando por causas imprevistas o debidamente

fundadas, la Autoridad de Aplicación instrumentara, mediante disposición, la baja del Registro de Patrocinantes del Deporte, al Sponsor o Tutor, durante la vigencia del proyecto aprobado; a pedido del beneficiario afectado la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social modificará el instrumento de aprobación cambiando el Sponsor o Tutor habilitado para terminar de financiar el proyecto durante su vigencia.

Para el registro de beneficios otorgados a través del presente régimen, se implementará un programa informático que contenga la información desde la entrada del proyecto y solicitud de financiamiento, instrumento o disposición de aprobación, depósitos de los aportes efectuados al beneficiario, rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto y de la inversión realizada; aprobación o rechazo con causa fundada de la rendición; comunicación formal anticipada de finalización del proyecto por causa fortuita o no prevista en el mismo y/o cambio de Sponsor o Tutor que continúe el financiamiento del proyecto durante su vigencia.

Autoridad de Aplicación

Artículo 4°: a) Créase el **Consejo Provincial de Sponsorización y Tutoría en el Deporte** como órgano de apoyo de la Autoridad de Aplicación y estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, con un rango no inferior al de Director.
- b) Un representante del Ministerio de Economía, Industria y Empleo con un rango no inferior al de Director.
- c) Un representante de la Administración Tributaria Provincial; con un rango no inferior al de Director.

Artículo 5°: Las funciones del Consejo Provincial de Sponsorización y Tutoría en el Deporte serán:

- a) Determinar las características y requisitos formales que deberán contener los proyectos deportivos a presentar por los futuros beneficiarios.
- b) Certificar el desarrollo de las actividades de sponsorización y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, nombre del proyecto deportivo, objetivo del mismo e instrumento de aprobación y sus modificaciones.
- c) Administrar de acuerdo a las normas contables de la Administración Pública Provincial vigentes para el ejercicio anual, la cuenta corriente habilitada al efecto del presente Régimen, en el Nuevo Banco del Chaco SA y efectuar el pago de los montos acordados a los beneficiarios en su tipo y número de cuenta con CBU de la misma institución bancaria, mediante instrumento de la Autoridad de Aplicación que disponga la aprobación del proyecto por el que se solicitó el patrocinio y sus modificatorias.
- d) Brindar información y asesoramiento sobre el alcance y beneficios del Régimen de Sponsorización y Tutoría del Deporte.
- e) Elaborará informes para las autoridades que lo requieran y para la publicación oficial, sobre proyectos de "actividades deportivas" presentados que necesitan financiamiento; proyectos aprobados, con individualización del beneficiario, Sponsor o Tutor y costo del mismo presupuestado e inversión realizada.
- f) Instrumentará las sanciones por incumplimiento por parte de los beneficiarios o por el Sponsor y Tutor del proyecto aprobado y sus modificaciones.

Beneficiarios

Artículo 6°: Será considerado beneficiario del presente Régimen, el acreedor de los aportes dinerarios efectivamente depositados en la cuenta corriente del Nuevo Banco del Chaco SA, por el/los Sponsor/s o Tutor/es del proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación para financiar el costo que insuma la ejecución del mismo, según Acta Convenio firmada al efecto.

Se dará de baja en los registros informáticos ha-

bilitados, al beneficiario y su proyecto cuando incurra en las situaciones previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley, su reglamentación y modificatorias.

Artículo 7°: Para acreditar su condición de posible beneficiario, conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 9° de la ley, deberán adjuntar:

- 1.- Las instituciones sin fines de lucro, enmarcadas en el régimen legal pertinente:
 - a) Constancia de inscripción ante Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia" actualizada y/o vigentes.
 - b) Acta/s autenticada/s de designación del Presidente, Vicepresidente y Gerente Administrativo o Director de Administración o Tesorero responsable del manejo de los fondos de la institución.
- 2.- Deportistas profesionales o amateurs de todas las disciplinas que se realizan en la Provincia; quedando excluidos los que no acrediten mas de 4 años de residencia en la misma:
 - a) Información Sumaria ante Juez de Paz con dos (2) testigos u otra documentación que acredite su carácter de deportista y la antigüedad de residencia en la Provincia.
- 3.- Los clubes, asociaciones, cooperativas, fundaciones y otras entidades civiles que tengan previstos en sus estatutos, objetivos relativos a la consecución de actividades deportivas:
 - a) Certificado emitido por autoridad competente, que avale no tener inhabilitaciones previstas en el Código Civil, Comercial y Penal.
 - b) Copia autenticada del Contrato Social y/o Estatuto vigente; Acta/s autenticada/s de designación del Presidente, Vicepresidente y Gerente Administrativo o Director de Administración o Tesorero responsable del manejo de los fondos de la institución.
- 4.- Los profesores de Educación Física, Entrenadores y/o Directores Técnicos:
 - a) Copia del título habilitante, autenticada por autoridad competente, por cada disciplina deportiva.

Tendrán prioridad los proyectos según la siguiente enumeración:

1. Los que los beneficiarios sean menores de edad.
2. En los que intervengan personas discapacitadas.
3. Los de infraestructura.
4. Los de compra de indumentarias, materiales deportivos e insumos.
5. Los deportistas amateurs mayores de edad.
6. Los de desarrollo deportivo.
7. Los de investigación y capacitación.
8. Otros.

Artículo 8°: Serán consideradas válidas para el presente Régimen, la Solicitud de Financiamiento del Proyecto Deportivo, efectuada en el formulario aprobado por el Artículo 3°, formalmente ingresado en carpeta, conteniendo la documentación establecida en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley, su reglamentación y modificaciones, por la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, quien entregará al interesado copia con el sello de recepción del organismo.

Procedimientos

Artículo 9°: Los interesados en ser beneficiarios del presente Régimen deberán generar el Formulario (habilitado en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Subsecretaría de Deportes y Turismo Social) de "Solicitud de Financiamiento del Proyecto Deportivo" completarlo y presentarlo junto con la documentación que correspondiera, según lo dispuesto en los Artículos 7°, 8° y 9° de la Ley, su reglamentación y modificatorias, ingresándolo ante la Autoridad de Aplicación, con un detalle del proyecto deportivo a financiar, con carácter de declaración jurada, el que deberá ser acompañado, de corresponder con:

- a) Carta de presentación, datos, antecedentes y reseña de trayectoria del beneficiario.

- b) Descripción del proyecto, meta/s y objetivo/s, destinatario/s, quien/es lo llevará/n adelante o ejecutará/n; currículum y antecedentes, domicilio especial del beneficiario; elementos, insumos y/o servicios a utilizar, fuentes de financiamiento de que se dispone (parcial o total), lugar de desarrollo, metodología; plazo de duración que llevará la ejecución del proyecto (máximo de un año, plazo que podrá ser prorrogado por expreso pedido del patrocinante -Sponsor o Tutor que financie el proyecto) y sujeto a evaluación y aprobación de la autoridad de aplicación y todo otro dato complementario que se estime de interés.
- c) Descripción del o los actos que desarrollarán, como parte del proyecto y un detalle de otras actividades, etapas de inversión, ajustados a las características del proyecto,
- d) Presupuesto (total o parcial) necesario, para la ejecución del proyecto, adjuntando cálculos y nómina de los conceptos que involucran el mismo.
- e) Solicitud de patrocinio (parcial o total) para el financiamiento del proyecto y contrapartida (indicar monto en letra y número) para patrocinante/s (apellido y nombre o razón social y número de CUIT).

El Formulario de "Solicitud de Financiamiento del Proyecto Deportivo", y toda la documentación que correspondiera anexar según lo dispuesto en los Artículos 7°, 8° y 9° de la Ley, su reglamentación y modificatorias, deberá presentarse encarpeta, por duplicado, iniciado por un índice (detalle del contenido) y una denominación "Título síntesis del proyecto en sí"; y será válido para el trámite de aprobación con el Sello de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.

Artículo 10: Para hacer efectiva la financiación del proyecto, previamente aprobado por la Autoridad de Aplicación, el beneficiario titular o representante legal con poder, deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco SA, una cuenta de caja de ahorro o corriente especial para el proyecto – indicando tipo y número de cuenta más CBU; para que la Autoridad de Aplicación mediante transferencia electrónica deposite los aportes dinerarios parciales o totales realizado/s por el o los Sponsor/s o Tutor/es que avale/n el proyecto.

Artículo 11: Finalizado el plazo de vigencia o interrumpido por causa imprevista en el proyecto objeto del patrocinio y dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de producirse tal situación; el/los beneficiario/s deberá/n elevar a la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas detallando y adjuntando los comprobantes en original, debidamente conformadas por el beneficiario titular o responsable legal autorizado y que reúnan los requisitos fiscales establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- como "Régimen de Facturación y Registración vigente" para las operaciones involucradas. Una vez analizada por parte del personal competente de la Autoridad de Aplicación, y de no mediar objeciones escritas, se lo dará por aprobado mediante disposición que establecerá la baja provisoria o definitiva del proyecto. En caso de observaciones, previamente se intimará al beneficiario para la regularización de lo observado, en plazo perentorio no mayor de cinco (5) días hábiles.

En caso de detectarse fehaciente y documentadamente irregularidades o incumplimientos no justificados en la inversión o en los plazos de ejecución, la autoridad de aplicación, deberá suspender la entrega de fondos, intimar la regularización de la situación detectada en plazo perentorio y, si correspondiere, emitirá la disposición de baja definitiva del proyecto, y accionará conforme a las sanciones previstas en los Artículos 18° y 19° de la ley y su reglamentación; debiéndose restituir el importe que se establezca a la cuenta de la Autoridad de Aplicación habilitada con destino al "Fondo del Deporte".

Si razones de fuerza mayor, ajenas a la propuesta del beneficiario, impidieran el cumplimiento de los plazos establecidos en el proyecto, deberán ser comunicadas inmediatamente de producidas, el Órgano de aplicación dispondrá las medidas administrativas necesarias para la constatación de la situación, y en caso de corresponder la ampliación de plazos fijados en la disposición de su aprobación, mediante el dictado de un nuevo instrumento.

Artículo 12: La Autoridad de Aplicación emitirá el instrumento que dispondrá la aprobación del proyecto, la conformidad de su rendición de cuentas o reclamo de los importes depositados para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley y su reglamentación y no cumplidos por parte del o los beneficiario/s.

Para el plazo de sesenta (60) días, la Autoridad de Aplicación deberá considerar días hábiles.

Artículo 13: El instrumento de la Autoridad de Aplicación que disponga la aprobación del proyecto y la asistencia financiera del presupuesto que permita su ejecución, deberá precisar el o los Sponsor/s o Tutor/es, con indicación de apellido y nombre o razón social e importe comprometido en Acta Convenio firmado al efecto.

Artículo 14: A los fines previstos del costo fiscal anual, la Administración Tributaria Provincial, deberá consignar en el Presupuesto de cada Ejercicio el monto calculado y previsto en concepto de "Incentivo Fiscal - Ley 6429 Régimen de Sponzorización y Tutoría del Deporte".

Artículo 15: El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, conjuntamente con el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, elaborarán el proyecto de ley de ampliación del "costo fiscal anual" previsto en el Artículo 14° de la ley, su reglamentación y modificatorias, para su elevación a la Cámara de Diputados.

Incentivo Fiscal

Artículo 16: Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a establecer las normativas complementarias "técnico impositivas" que permitan la materialización del usufructo del "incentivo fiscal", por parte del Sponsor o Tutor que realice los aportes dinerarios en la cuenta habilitada en el Nuevo Banco del Chaco SA por la Autoridad de Aplicación con destino al "Régimen de Sponzorización y Tutoría del Deporte" de acuerdo al "Acta Convenio" formalizada para cada proyecto aprobado.

Artículo 17: El Sponsor o Tutor deberá acreditar ante la Administración Tributaria Provincial lo siguiente:

- Ser contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Administración Tributaria Provincial, y que la antigüedad mínima de la inscripción no podrá ser inferior a
- doce (12) meses.
- Tener regularizadas sus obligaciones fiscales provinciales previa y posteriormente a la emisión del certificado fiscal.

Asimismo, no podrán ser beneficiarios del incentivo fiscal las personas físicas o jurídicas que se encuentren en concurso preventivo o quiebra; quienes se hallen en instancia prejudicial o judicial con la Administración Tributaria Provincial; y quienes tengan denuncia penal en su contra por delitos comunes que tengan conexión con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros.

Artículo 18: Cuando la Administración Tributaria Provincial detectare que el beneficiario del incentivo fiscal hubiera falseado la información respecto del impuesto y/o de su base imponible caducará el beneficio otorgado, procederá a intimar el impuesto omitido con más los recargos, multas y accesorios que puedan corresponder.

Artículo 19: En caso de los contribuyentes y/o responsables acogidos a planes de regularización y facilidades de pago, que resulten necesarios o no para acceder al beneficio, se producirá la cancelación del Incentivo del Artículo 16° de la Ley N° 6429 si las correspondientes

cuotas no son canceladas en los plazos previstos por la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 20: Los beneficios de incentivo fiscal de que disponga el Sponsor o Tutor en carácter de contribuyente de tributos provinciales, deberán ser informados en la cuenta corriente habilitada por el organismo de recaudación provincial, de acuerdo a las normativas técnico impositivas complementarias, que resuelva la Administración Tributaria Provincial.

Sanciones

Artículo 21: La sanción pecuniaria de multa aplicada al Beneficiario, por disposición de la Autoridad de Aplicación, deberá ser depositada en la cuenta habilitada con destino al "Fondo del Deporte", de acuerdo a las normativas complementarias que emita al efecto la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.

Artículo 22: La sanción de "exclusión del régimen como beneficiario", se materializará con la disposición de Baja del Proyecto emitida por la Autoridad de Aplicación, debiéndose registrar su inhabilitación por el plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del instrumento sancionatorio.

Artículo 23: La sanción pecuniaria de multa aplicada por la Autoridad de Aplicación al Sponsor o Tutor - Contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Chaco, deberá ser depositada en la cuenta de "Recaudaciones Generales" de la Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con las normativas complementarias que emita al efecto el Organismo de Recaudación mencionado.

Artículo 24°: La sanción de exclusión del Registro de Patrocinantes del Deporte, se materializará con la disposición de Baja del Sponsor o Tutor emitida por la Autoridad de Aplicación, debiéndose registrar su inhabilitación por el plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del instrumento sancionatorio, y comunicar a la Administración Tributaria Provincial en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Plazo para su Reglamentación

Artículo 25°: Para el plazo de 90 días desde su publicación en el Boletín Oficial, serán considerados días hábiles, e incluirán las normativas complementarias "técnico administrativas" de la Autoridad de Aplicación y "técnico impositivas" de la Administración Tributaria Provincial.

Cra. Fermina Beatriz Bogado

Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos
s/c.

E:19/11/10

DECRETO N° 2142

Resistencia, 31 octubre 2010

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio 2010 con la política de recomposición salarial de los diversos regímenes escalafonarios existentes en la Administración Pública Provincial,

Que dicha política está en relación con los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas provinciales,

Que el Poder considera factible otorgar un incremento salarial al Personal de Seguridad (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial),

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial otorgada, atento a su naturaleza alimentaria, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el cual será remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Fijase, a partir de 01 de octubre de 2010, la

escala de remuneraciones (Sueldo Básico) para el Personal de Seguridad-Ley N° 1134 y modificatorias (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial), de conformidad a la planilla anexa al presente.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

Artículo 3°: El gasto que demande la aplicación de este Decreto será imputado a la jurisdicción 21-Policía Provincial y Jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial, según la naturaleza de la erogación.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

Artículo 5°: Remítase copia del presente a la Cámara de Diputados de conformidad con lo prescripto en el Artículo anterior.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publicarse en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini / Orban / Judis / Romero / Bogado / Baquero / Aguilar

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 2142

ESCALAFÓN PERSONAL DE SEGURIDAD - LEY N° 1134

JERARQUÍA Y CARGOS

SUELDO BÁSICO

Autoridades Superiores

Sub-Jefe de Policía 4.616,93

a- Personal Superior

Comisario General 4.616,93
Comisario Mayor 4.188,32
Comisario Inspector 3.779,45
Comisario Principal 3.230,89
Comisario 3.000,35
Sub-Comisario 2.634,53
Oficial Principal 2.194,89
Oficial Auxiliar 1.850,40
Oficial Ayudante 1.519,66
Oficial Sub-Ayudante 1.345,21

b- Personal Subalterno

Sub-Oficial Mayor 2.089,91
Sub-Oficial Principal 1.896,28
Sargento Ayudante 1.713,34
Sargento Primero 1.533,92
Sargento 1.366,23
Cabo Primero 1.205,94
Cabo 1.056,85
Agente 956,10

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:19/11/10

DECRETO N° 2153

Resistencia, 4 noviembre 2010

VISTO:

El Decreto N° 1993/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se estableció que todo el personal superior y subalterno de la Policía Provincial, en situación de actividad, percibirá una bonificación denominada "Suplemento por Vestuario", no remunerativa y no bonificable, de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), a partir del 1° de agosto del 2010, destinada a compensar los costos que demandan la adquisición de las prendas que integran el equipo policial;

Que mediante Ley N° 6117, promulgada por De-

creto N° 2936/08, se ha creado el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, la que en su Artículo 21° establece: "Hasta tanto comiencen a regir las normas reglamentarias del Servicio Penitenciario Provincial, se aplicarán las Leyes 1134 y sus modificatorias -del Personal Policial-, 4987 y sus modificaciones -Orgánica de la Policía del Chaco- y sus respectivas reglamentaciones, siempre que ello no se opusiere al contenido de la presente ley;

Que para cumplir sus funciones el personal penitenciario, viste uniforme conforme dicha normativa, con las características, atributos, y distintivos que se establece para cada caso en particular;

Que las actividades del personal requieren la utilización intensiva del vestuario respectivo, por la representatividad que asumen en cada una de las funciones específicas que desempeñan;

Que para efectivizar de manera inmediata este suplemento corresponde el dictado del presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Establézcase que todo el personal superior y subalterno del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia, en situación de actividad, percibirá una bonificación denominada "Suplemento por Vestuario", no remunerativa y no bonificable, de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), que se hará efectiva a partir del 1° de agosto de 2010, destinada a compensar los costos que demandan la adquisición de las prendas que integran el equipo penitenciario, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: Determinase que la asignación establecida no se computará a los efectos del cálculo de haberes previsionales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N° 4044.

Artículo 3°: Remítase fotocopia del presente Decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia a efectos de su tratamiento y ratificación legislativa.

Artículo 4°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la correspondiente partida presupuestaria de la jurisdicción 36 -Servicio Penitenciario Provincial-, programa 11 -Seguridad y Justicia-, subprograma 01 -Prevención y Seguridad-, actividad específica 01 -Servicio Penitenciario y Reinserción Social-, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:19/11/10

DECRETO N° 2160

Resistencia, 4 noviembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E12-05.11.10-9052 y los Decretos N° 2109/10 y 1704/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2109 del 27 de octubre de 2010 la Provincia del Chaco adhirió al Duelo Nacional dispuesto por Decreto N° 1560/10 por el fallecimiento del ex Presidente Néstor Kirchner, para los días 27, 28 y 29 de octubre de 2010;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1704/10 establecía la convocatoria a Audiencia Pública para evaluar el Proyecto para la Explotación de un Centro Integral de Entretenimientos en la zona de Antequerita, para el día 28 de octubre de 2010 a las 18 hs.;

Que el Artículo 2° del mismo Decreto designaba al Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la reprogramación de la fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Pública impide que el Ministro de Producción y Ambiente la presida, tal como estaba previsto, pues compromisos vinculados al ejercicio de la función pública que desempeña, lo llevan a encontrarse fuera del territorio provincial en la fecha fijada para la nueva convocatoria;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispóngase la reprogramación de la Audiencia Pública para evaluar el Proyecto para la Explotación de un Centro Integral de Entretenimientos, en la zona de Antequerita, en las proximidades del Barrio San Pedro Pescador, del Departamento 1° de Mayo, para el día 9 de noviembre de 2010, a las 17 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Benítez, sito en calle Félix Amadeo Benítez 450, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Designese en reemplazo del Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial, al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini, quien estará asistido por el Sr. Presidente de Lotería Chaqueña, Dr. Mario Daniel Pascual y los Vocales, Sres. Lic. Miguel Ángel Aquino y el Dr. Ismael Eduardo Portela como secretarios instructores respectivamente.

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:19/11/10

DECRETO N° 2178

Resistencia, 08 noviembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2010-23384-A; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo considera una acción prioritaria proseguir con las subastas de los bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas;

Que por Decretos N° 968/09 y N° 2346/09, se procedió a incorporar modificaciones al Régimen Patrimonial vigente -Decreto N° 408/73- con la finalidad de actualizar la norma, dándole mayor agilidad ante las diferentes situaciones en las que se encuentran los bienes muebles en el ámbito de la Administración Pública;

Que se encuentra vigente la Comisión Técnica Patrimonial conformada por Disposición N° 47/09 y modificada por Disposición N° 013/10 ambas de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, quien tiene la responsabilidad de la organización de la subasta oficial;

Que se procedió a formalizar la designación de los Martilleros que actúan en el proceso de subasta mediante Disposición N° 014/10 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que en base a datos aportados por las jurisdicciones sobre los vehículos en condiciones de ser incorporados a la subasta pública, la Comisión Técnica Patrimonial, luego de un minucioso análisis procedió a confeccionar el listado de los muebles rodados que serán ofrecidos en remate público;

Que luego de la verificación por parte de la Comisión Técnica Patrimonial y Policial, surge la existencia de automotores que por su estado de desgaste y envejecimiento ameritan su venta en calidad de chatarra o desarme procediendo a darlos de baja de los Registros Nacionales pertinentes;

Que a fin de agilizar a favor del comprador la transferencia de los bienes vendidos, con el objeto de

salvaguardar los intereses del estado en calidad de titular y de deslindar responsabilidades una vez aprobada la subasta, es conveniente facultar al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir y/o firmar los formularios, documentos y actuaciones notariales pertinentes ante los organismos que correspondan;

Que la Comisión Técnica Patrimonial ha confeccionado la lista de bienes, debidamente clasificados e identificados por lotes con su respectiva definición de precio base de oferta y condiciones de ventas a las que se sujetará la subasta pública;

Que a los efectos de diligenciar el presente trámite con la máxima celeridad posible, resulta procedente aplicar el plazo reducido establecido en el Decreto N° 2195/01, ampliatorio del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por su similar N° 692/01, exceptuándolo del Artículo 130 de su similar N° 408/73 (t.v.);

Que a los fines de continuar con las acciones necesarias para llevar a cabo el remate de bienes corresponde el dictado del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a proceder a dar de baja del Sistema Patrimonial Jurisdiccional de Primer Orden que corresponda, los muebles rodados propiedad del Estado Provincial e indicados en Anexo I que forma parte del presente Decreto, procediendo a la venta en subasta oficial de los mismos, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.

Artículo 2°: Facúltase a la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a realizar las tramitaciones de baja de los vehículos detallados en el Anexo II que forma parte del presente, ante los Organismos Nacionales y/o Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Apruébese la Lista de Bienes confeccionada por la Comisión Técnica Patrimonial de los vehículos a ser subastados, la cual contiene: numeración en lotes, identificación, descripción del bien y precios bases, que como Anexo III forma parte del presente Decreto.

Artículo 4°: Apruébese el pliego de bases y condiciones para la Subasta Pública de Bienes Muebles, a las cuales deberá sujetarse la subasta pública organizada por la Comisión Técnica Patrimonial, el que como Anexo IV forma parte del presente.

Artículo 5°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a utilizar la cuenta del Nuevo Banco del Chaco N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación" para incorporar lo producido del remate el cual deberá remitirse a la Tesorería General de la Provincia en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6°: Facúltase al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir los formularios y actuaciones notariales necesarios a fin de concretar la transferencia, a favor del adjudicatario de los rodados vendidos en la subasta pública, ante los organismos pertinentes.

Artículo 7°: Determinase como fecha de realización del acto público de la subasta el día 26 de Noviembre del 2010 a las 8:00 horas; y días posteriores de ser necesarios; el que se realizará en el Salón "General Obligado"; Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, planta baja de esta ciudad; adoptando para la muestra o exhibición de los rodados mediante proyección de diapositivas power point.

Artículo 8°: Aplícase el plazo reducido para el presente diligenciamiento, según lo previsto en el Decreto N° 2195/

01 ampliatorio del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por su similar N° 692/01, exceptuándolo del Artículo 130 del Decreto N° 408/73 (t.v.).

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c. **E:19/11/10**

RESOLUCIONES

A T P

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1679**

VISTO:

La Resolución General N° 1367/99, que incluye las modificaciones de las Resoluciones Generales N° 1673 y N° 1678, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Planilla Anexa N° IV de la Resolución General N° 1367/99, se establecen los valores referidos a los precios del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino que deben ser tomados como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565;

Que, atento a la variación registrada en los precios de tales bienes, operados en los mercados de comercialización de hacienda en las distintas zonas de la Provincia, los mismos se encuentran desactualizados;

Que por tal motivo es aconsejable proceder a la modificación de los valores aprobados por las Resoluciones Generales N° 1673 y N° 1678;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, conforme al artículo 3°-inciso h) y 123° del Código Tributario Provincial, al artículo 7° del Decreto N° 30/99 y a la Ley Orgánica N° 330 (t.o.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: A los efectos de la determinación de la base imponible, aplicable a la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, deberán tomarse los valores consignados en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la Presente Resolución y sustituye a la Planilla Anexa N° IV de la Resolución General N° 1367/99 que incluye las modificaciones introducidas por las Resoluciones Generales N° 1673 y N° 1678.

Artículo 2°: Los valores consignados en la referida Planilla Anexa serán de aplicación a partir del día 17 de noviembre del 2010.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 12 de noviembre de 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

**C.P. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaría Técnica
Cra. Delmira Nelli Anonis, Dirección de Asuntos Técnicos**

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1679
ANIMAL PRECIO
POR UNIDAD**

| | |
|--|-------|
| VACAS (cualquier finalidad) | 3.000 |
| VAQUILLAS (cualquier finalidad) | 4.000 |
| TERNEROS/AS (cualquier finalidad) | 2.500 |
| NOVILLOS (cualquier finalidad) | 5.000 |
| NOVILLITOS (cualquier finalidad) | 4.000 |
| TORITOS (cualquier finalidad) | 5.000 |
| TOROS (cualquier finalidad) | 5.000 |
| BUEYES Y TORUNOS (cualquier finalidad) .. | 5.000 |
| EQUINOS | |
| Mulares y equinos p/Faena -invernada | 203 |
| Caballos (monta - tiro) | 507 |

| | |
|------------------------------------|-----|
| Yeguas (tiro - monta y cría) | 477 |
| Potrillos - potrancas | 246 |
| Padrillos | 796 |

PORCINOS

| | |
|-----------------|-----|
| Lechones | 54 |
| Chanchas | 254 |
| Capones | 275 |
| Padrillos | 507 |

CAPRINOS

| | |
|----------------|-----|
| Machos | 260 |
| Cabras | 64 |
| Cabritos | 29 |
| chivitos | 37 |
| capones | 51 |

OVINOS

| | |
|---------------|-----|
| Carnero | 289 |
| Oveja | 72 |
| Cordero | 29 |

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

**C.P. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaría Técnica
Cra. Delmira Nelli Anonis, Dirección de Asuntos Técnicos
s/c. **E:19/11/10****

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 986/10**

Resistencia, 4 noviembre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 404, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 988/10

Resistencia, 5 noviembre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, fracción de la Parcela 7, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 1.003/10

Resistencia, 9 noviembre 2010

APRUEBASE lo actuado en la Licitación Pública N° 17/09, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 546/09 para la ejecución de la obra: "Canal de saneamiento N° 6 - Juan José Castelli".

**Arq. María Cristina Magnano
Presidenta**

s/c. **E:17/11 V:19/11/10**

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Odilio Andronico LORENZO, alias "Gordo", de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en B° Angel de la Guarda, casa 08, Mz. A, ciudad, nacido en Pampa del Indio, Chaco el día 08/02/1991, D.N.I. N° 35.667.961, hijo de Samuel Lorenzo (v) y de Delfina Ríos, Pront. Pol. N° 0051363 CF, que en la causa N° 556/10, caratulada: "**Lorenzo, Odilio Andronico; Legario, Miguel Angel s/Robo en grado de tentativa**", se han dictado las siguientes resoluciones: **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** l) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Odilio Andronico Lorenzo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín -Fiscal-

, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–: “//sistencia, 21 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 1 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 CP), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 57/62 y vta., las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Odilio Andronico Lorenzo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)... Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1) para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1 – Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria–”.

Esc. Elio Héctor Valdivia
Secretario

s/c. E:10/11 V:19/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Julio Héctor GONZALEZ (D.N.I. N° 17.150.132, argentino, viudo, herrero, domiciliado en Santa María de Oro N° 2765 – Villa Don Alberto–, Resistencia (Chaco), hijo de N.N. y de Ramona Eugenia González, nacido en Resistencia Chaco el 11 de julio de 1964, Pront. Pol. Prov. 441.004 A.G. y Pront. del R.N.R. N° s/N°) en los autos caratulados: “**González, Julio Héctor s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 193/10, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 01-12-2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Julio Héctor González por ser autor responsable del delito de amenazas, 1er. párrafo, primer supuesto, del art. 149 C.P., a la pena de **un año y seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo. II) Componiendo la pena impuesta en la presente sentencia con la que aún resta cumplir de la impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad mediante sentencia N° 28 del 05/6/03 dictada en el Expte. N° 299/02, «González, Julio Héctor s/ Homicidio doblemente agravado»; y en consecuencia, condenando a Julio Héctor González a cumplir la pena única de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 C.P... III) Declarando reincidente por primera vez en los términos del art. 50, 1er. y último supuesto, del C.P. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar – Jueza–”. Resistencia, 29 de octubre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ariel Norberto ORTIZ, titular del D.N.I. N° 30.380.983, argentino, nacido en fecha 09/01/1978 en Resistencia, domiciliado en Avda. Castelli y Villa Forestación (antes del terraplén de Puerto Vilelas, Chaco), hijo de Ismael Eliseo y de Alicia Raquel Aquino, Pront. Pol. N° 29.168 C.F. y del R.N.R. N° U1393231 (del 14/07/08) y N° U135069 (del 16/07/09), en los autos caratulados: “**Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 181/10, se ejecuta la sentencia N° 43/5 de fecha 03/09/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “II) Condenando a Ariel Norberto Ortiz..., a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, como autor material penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el

disparo no pudo ser acreditada en calidad de coautor... –art. 166 inc. 2 último párrafo primer supuesto y 45 del C.P.–; en concurso real –art. 55 del C.P.– con robo simple con violencia en las personas, en calidad de coautor –art. 164 y 45 del C.P.– ..., más accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Por el hecho ocurrido en 12 de junio de 2008, en esta ciudad capital, en perjuicio de Matías Hugo Maestri; por el hecho ocurrido el 7 de mayo de 2008, en esta ciudad en perjuicio del Sr. López, Colombino e investigado en los Exptes. N° 1-18928/08 –principal–, caratulado: «Ortiz, Ariel Norberto;... s/Robo agravado por el uso de armas»; Expte. N° 1-14459/08, caratulado: «...; Ortiz, Ariel Norberto s/Robo», por la Fiscalía de Investigación N° 4. Fdo.: María Susana Gutiérrez –Juez suplente–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria–, Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 19 de octubre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de BARRIOS, Jorge Eduardo (D.N. I. N° 28.318.207, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Brown N° 3121, Resistencia (Chaco), hijo de Antonio Barrios y de Natividad Ramona Báez, nacido en Resistencia (Chaco) el 12 de diciembre de 1980, Pront. Prov. N° 0041788 R-H y Pront. Nac. N° U1305078), en los autos caratulados: “**Barrios, Jorge Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 178/10, se ejecuta la sentencia N° 160/5 de fecha 03-09-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Jorge Eduardo Barrios como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en calidad de coautor (art. 166, inc. 2, último párrafo y art. 45, todos del C.P.) a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión efectiva**, en concurso real –art. 55 del C.P.– con robo simple con violencia en las personas, en calidad de coautor –art. 164 y 45 del C.P.– en concurso real –art. 55 del C.P.– con robo simple con fuerza en las cosas en grado de tentativa en calidad de autor –art. 64 en función del art. 42 y 45 C.P.–, respectivamente con más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo al de la condena, por el hecho ocurrido en fecha 12 de junio de 2008, en esta ciudad capital, en perjuicio de Matías Hugo Maestri; por el hecho ocurrido el día 7 de mayo de 2008 en esta ciudad en perjuicio del Sr. López, Colombino y el día 7 de noviembre de 2003, en esta ciudad en perjuicio de Mauro Andrés Mellí e investigado... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez – Juez suplente–”. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- En la causa: “**Duarte, Lucas Adrián s/ Denuncia robo**”, Expte. N° 13.041/09, de trámite de Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 118/122, en fecha 17 de febrero de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Mario Javier SANTA CRUZ por el delito de encubrimiento agravado –art. 277 inc 1° ap. c en función con el inc. 2° ap. b del C.P.–, a fs. 127, en fecha 5 de marzo de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, ha resuelto: “I) Decretar embargo en esta causa N° 13.041/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$

2.500) sobre bienes de propiedad de Santa Cruz, Mario Javier, de nacionalidad argentina, de profesión ladrillero, estado civil soltero, titular del DNI N° 28.496.867, nacido el 27/04/1981, en la localidad de La Escondida". Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y secretaria, Dra. Carolina E. Romero. Resistencia, 8 de noviembre de 2010.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Transición en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Diego Jose RAMIREZ, argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Puerto Tirol, Barrio Unitán, detrás de la fábrica, D.N.I. N° 31.484.235, nacido en esta ciudad, el día 26/01/85, hijo de Jose Ramirez, de estado civil concubinado, Jefe de Hogar, y de Susana Mabel Flores, que en los autos caratulados: "**Ortiz, Ariel; Ortiz, Gerardo y Ramirez, Diego José s/Homicidio**", Expte. 4.959/02 del registro del ex Juzgado de Instrucción N° 4, que se tramita por ante el Juzgado de Transición, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de elevación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Petitorio: 1.- Se tenga por formulada acusación contra Diego José Ramirez, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.). 2.- Elevar oportunamente las presentes actuaciones al Juzgado del Menor que corresponda previo cumplimiento del art. 494 del C.P.P., a fin de garantizar la pena pecuniaria, las costas y la ley 22.117... 3... 4... se notifique a la defensa en los términos del art. 331 del C.P.P. Fdo.: Dra.: Mirta Noemí Mansilla, Fiscal de Investigación N° 9, Resistencia, 24 de septiembre de 2009". Resistencia, 30 de octubre de 2009... **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Trabajar embargo en los bienes del imputado Diego José Ramirez, por la suma pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que diligenciará la actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Esc. Analía Viviana Bais, Secretaria".

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:12/11 V:24/11/10

EDICTO.- Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes 36, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados: "**Monzón, Martín Arsenio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.949/10, resuelve: ordenar la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Martín Arsenio MONZON, D.N.I. N° 5.668.438 para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 14 de octubre de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.584 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Casimiro MORALES, M.I. 7.453.744, en Expte. N° 284/10, caratulado: "**Morales, Casimiro s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de agosto de 2010.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 140.585 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Jacinta ROLON, M.I. N° 6.565.211, en Expte. N° 294/08, caratulado: "**Rolón, Jacinta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 6 de julio de 2010.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 140.586 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Obligado N° 229, segundo piso, ciudad; a dispuesto en los autos caratulados: "**Hierros Líder S.A. c/Chávez, Gabriela Alejandra en su carácter de madre de las menores Florencia Ludmila Barlessi y Camila Celeste Barlessi y/o Alonso, Analía Adriana s/Consignación**", Expte. N° 945/2010: cítase a los derechos habientes del Sr. Diego Rubén BARLESSI, D.N.I. N° 28.607.247, de nacionalidad argentino, cuyo deceso se produjo el 17 de Mayo de 2010, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que quienes se consideren con derechos comparezcan a juicio en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso según su estado; a cuyo efecto, líbrense los edictos, ...Not. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación. Secretaria, 9 de noviembre de 2010.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.N° 140.587 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en Brown N° 249, primer piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Pedro Aníbal DIEZ, M.I. N° 7.420.367 para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Diez, Pedro Aníbal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.714/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.595 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso de Resistencia, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Rozkiewicz, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.026/10, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Pedro ROZKIEWICZ, M.I. 8.305.821, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de noviembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.589 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Calisto Fortunato ARANDA y Juana María ESCALADA, para que lo acrediten en su juicio sucesorio:

“Aranda, Calisto Fortunato y Escalada, Juana María s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 1.053 Año 2010, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 29 de octubre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.593 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- Jorge Adrián ZORNJAN, DNI 27.377.554, con domicilio legal en Belgrano 958, Resistencia, Chaco, dedicado al ramo telecabinas funcionando la misma en calle H. Yrigoyen 110, hace saber por tres días, que transfiera a Gilfauy, Guillermo Antonio, con domicilio en Av. 9 de Julio 1586, el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Belgrano 958, de Resistencia.

Lic. Jorge Adrián Zornjan
CUIT: 20-27377554-5

R.N° 140.597 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, con asiento en calle Av. Laprida 33, 3° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **“Rascón de Rafart, Aurora y Rafart, Francisco s/Sucesorio”,** Exp. N° 8.053/08, cita por tres días a herederos y acreedores de doña RASCON de RAFART, Aurora, M.I. 6.572.900, y de don RAFART, Francisco, M.I. 2.560.033, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de agosto del 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 140.598 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- La Dra. Lotero de Volman, Cynthia M. G., Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con asiento en calle López y Planes N° 36, P.A., de esta ciudad, en los autos caratulados: **“Juan Minetti S.A. c/Conimat S.R.L. s/Cobro Ordinario de Pesos”,** Exp. N° 4.086/08 cita por dos días a la EMPRESA CONIMAT S.R.L., CUIT 30-50111112-7, emplazándolos por cinco días, a contar de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor. Dra. Lotero de Volman, Cynthia M. G., juez. Resistencia, 1 de febrero del 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.599 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. Edgar Fabian NAVARRO, D.N.I. N° 30.791.817, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: **“Credil S.R.L. c/Navarro, Edgar Fabián s/Ejecutivo”,** Expte. N° 14.507/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 8 de noviembre de 2010.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 140.601 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Augusta Carlota SAUER, C.I. N° 79.343, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **“Sauer**

Augusta Carlota s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 1048, F° 176, Año 2004”, Secretaria N° 2. Villa Angela, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.608 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - de Resistencia - Chaco, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. SOTO, Ramón Cipriano, M.I. N° 7.441.552, en los autos caratulados: **“Soto, Ramon Cipriano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”,** Expte. N° 5.714/10. Resistencia, 04 de noviembre de 2.010. Dr. Benítez, Carlos Antonio - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.606 E:15/11 V:19/11/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez de 1ª Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por José Edmundo DUPRAT y/o José DUPRAT, M.I. N° 93.159.106 en autos: **“Duprat, José Edmundo s/Sucesorio Ab-Intestato”,** Expte. N° 876/10, a fin de que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de noviembre de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 140.617 E:17/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez), sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. Luis Francia JARA, M.I. N° 7.431.954 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Jara, Luis Francia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”,** Expte, N° 5.841/10. Not. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez). Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.619 E:17/11 V:24/11/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentino Aquino, juez titular del Juzg. Civ. y Com. N° 7, Secretaría única, a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre N° II, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Don Olegario Ramon AGÜERO, M.I. N° 7.902.227, fallecido el 14 de noviembre del 2.008, en los autos caratulados: **“Agüero, Olegario Ramón s/ Sucesorio”,** Expte N° 12524/10". Bajo apercibimiento de Ley.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 140.622 E:17/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del

Chaco, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Doctora Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Daniel MORENO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Moreno, Daniel s/Sucesorio**", Expte. N° 783, Año 2010. Publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, en tipografía Helvética N° 6. Charata, a los 9 días de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 140.610 E:17/11 V:24/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 398, Tercera Circunscripción Judicial. cita por dos (2) días a KÚHAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y/o quienes resulten responsables de la misma, para que en el término de 15 días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Peralta, Teresa Magdalena c/ Kúhar y Cía. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.398/2008. respecto de una Fracción de terreno de campo situada en Colonia Cabeza de Tigre de Santa Sylvina, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, que se determina como lote: N° once, Circunscripción IX. Chacra 70, con una superficie de ochenta y tres hectáreas y setenta áreas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Villa Angela, ... de octubre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.609 E:17/11 V:19/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Juan Andrés GODOY, D.N.I. N° 32.408.221, prontuario policial N° 43372 - CF, argentino, 23 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en Don Bosco y calle 9 Villa Los Lirios, ciudad, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1986, sabe leer y escribir, es hijo de NN y de Dora Alicia Godoy, que en los autos caratulados: "**Godoy, Juan Andrés; Quiroz, César David; López, José David s/Daño**", Expte. N° 25123/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Dante Alvaro Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 25 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 40/42 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes ...de Juan Andrés GODOY hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos ...(\$ 800,00 c/u). ...Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Alvaro Dante Rodríguez". Resistencia, 1 de noviembre de 2010. Ante mí:

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:17/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, Resistencia, Chaco, a car-

go de la Dra. Andrea Fabiana Doval, cita por dos días y emplaza por cinco días a Miguel Darío MORDUS, DNI: 20.090.821 para que comparezca a Juicio a hacer valer sus derechos y constituya domicilio legal en los autos caratulados: "**Angelicola, Priscila c/Altamirano, Miguel Alejandro y/o Mordus, Miguel Darío y/o quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 7.849/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Resistencia, 3 de noviembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.626 E:17/11 V:19/11/10

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña Baldomera DELGADO, D.N.I. N° 06.619.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Delgado, Baldomera s/Sucesorio**", Expte. N° 1.145 Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de octubre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisorio

R.N° 140.627 E:17/11 V:24/11/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzg. Civ. y Com. N° 4, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, cita a los herederos del Sr. Rito MEZA, M.I. N° 2.880.829, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Saporiti, Norma Maris c/Benitez, Rito y/o sus herederos y/o sucesores particulares y/o universales y/o quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 936/07, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que los representen. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzg. Civ. y Com. N° 4. Resistencia, 13 de julio de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 140.623 E:17/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de esa ciudad, cita y emplaza por cinco días a la Sra. CHAS ZAMPA, Teresa Noemí, DNI, 24.727.775, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 11.835/04, caratulada: "**Municipalidad de Resistencia c/Chas Zampa, Teresa Noemí s/Ejecución Fiscal**", bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 23 de marzo de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/11 V:19/11/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Diego ROJAS, DNI N° 36.197.181, apodado no, edad 22 años, estado civil casado, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli el 08/08/1987, domiciliado en Barrio Aipo II, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Quinta 3, ciudad, sabe leer y escribir, estudios primarios, antecedentes penales no posee, hijo de Miguel Rojas (v) y de Alicia Quiroga (v), domiciliados en Paraje el 44, juris-

dicción de Castelli; que en los autos caratulados: “**Rojas, Diego s/Lesiones y amenazas**”, Expte. N° 61/10, se ha resuelto lo siguiente: “//Juan José Castelli, Chaco, 17 de junio de 2010. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario. II.- ... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario”. “//Juan José Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2010. Atento al informe de fs. 60 y vta., donde consta que el imputado Rojas, Diego, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 08/09 en B° Aipo II, de J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:17/11 V:29/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de: **TORREZ Ceferino**, M.I. N° 1.780.451 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Torrez Ceferino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1621/09. Resistencia, 3 de septiembre del 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.628 E:17/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de **PALAVECINO, Alejandro**, DNI N° 02.528.767, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Palavecino, Alejandro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 798, F° ... Año: 2010-JC. J. J. Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.632 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: **Benito GONZALEZ**, M.I. N° 7.404.917, y **Raimunda ESCOBEDO** de **GONZALEZ**, M.I. N° 6.560.253, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**González, Benito y Escobedo de González, Raimunda s/Sucesorio**”, Expte. N° 195, F° 06, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 7 de noviembre de 2010.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 140.635 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17,

sito en Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de **Walter Manuel GOMEZ**, M.I. 24.632.624, por tres veces para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Gómez, Walter Manuel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 13.457/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2010.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 140.636 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda identificada como Mz. 16, UF. 02-06, Qta. 1, plan 240 Viviendas FONAVI del Barrio Ricardo Güiraldes (ampl.), de Resistencia, oportunamente adjudicada a la Sra. **REYES, Fuentes Rosa Anensi**, DNI N° 10.023.714 y cuyo coadjudicatario fuera el Sr. **ALBORNOZ, Pedro Alfredo**, DNI N° 7.901.476, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización.

Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c. E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano **Ariel Carlos ACUÑA**, que en la causa N° 13.706/10, caratulada: “**Acuña, Ariel Carlos s/Hurto**”, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: “//-Sistencia, 30 de septiembre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Carlos Acuña hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez subrogante–, Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria”. “Resistencia, 11 de noviembre de 2010. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Ariel Carlos Acuña, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdívía, Secretario”.

Dr. Héctor Elio Valdívía
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avenida 9 de Julio 5320, de dicha ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don **Celestino CORONEL**, M.I. N° 13.595.071, en los autos caratulados: “**Coronel, Celestino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 981/2010, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de noviembre de 2010.

Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 140.643 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **Urbano Pucheta**, M.I. N° 7.445.618, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Pucheta, Urbano s/Jui-**

cio Sucesorio", Expte. N° 905, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.644 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Sr. Aquiles A. Riquelme, sito en Av. Fontana s/n, Localidad de Fontana, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia por tres (3) días, y emplazando por 30 días contados desde la fecha de última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Fernández Fermín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.119/10, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Aquiles A. Riquelme, Juez. Fontana, 9 de noviembre de 2010.

Aquiles Amador Riquelme
Juez de Paz Titular

R.N° 140.646 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Juan de Dios Aguirre, M.I. N° 02.558.305 y de doña Juana Cano Vda. de Aguirre, C.I. Pol. Chaco N° 234.522, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aguirre Juan de Dios y Cano Vda. de Aguirre Juana s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 164 - Folio N° 68 - Año 2.004 - Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 20 de octubre de 2010.

Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.657 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: Francisco Pospisil, M.I. N° 07.414.075, y doña: María Pitus, Pasaporte Extranjero N° 1722, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pospisil Francisco y Pitus María s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 663 - Fo. 611 - Año 2.010 - Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 5 de octubre de 2010.

Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.656 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esteban SAUCEDO (DNI 10.472.547), en los autos: "**Saucedo, Esteban s/Sucesorio**", Expte. 3.111/10. Bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 28 días del mes de octubre del 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 140.658 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- Silvia C. Zalazar -Juez- a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, del Sr. Ennio Enzo COSTILLA, M.I. N° 7.427.362, fallecido en Resistencia el 02/11/09, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo aper-

cibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Costilla, Ennio Enzo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 905/10, bajo apercibimiento de ley. Rcia, 3 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.659 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Ramona Rosa CORRERA, M.I. N° 5.142.233, fallecida en fecha 24 de junio de 2008, y de don Julián ABREGU, M.I. N° 7.895.982, fallecido en fecha 16 de noviembre de 2008. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Correa, Ramona Rosa y Julián Abregu s/Sucesorio**", Expte N° 2.802, año 2010, Secretaría N° 2. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.666 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito Av. Laprida 33 Torre II, piso 4º, Resistencia, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 5 a VARGAS, Alberto Estanislao, DNI N° 20.193.261, en autos: "**Cetrogar SRL c/ Vargas, Alberto Estanislao y Vargas, Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.838/04, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 11 de noviembre de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 140.665 E:19/11/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Pastor Delfino ARENALES, DNI N° 13.099.299, que en la causa caratulada: "**Arenales, Pastor s/Sup. Inf. Art. 56 inc. e) del C.F.**", Expte. N° 064/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 6 de Octubre de 2009. N° 472. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente la presente causa, en favor de Arenales, Pastor Delfino, D.N.I. N°: 13.099.299, ya filiado, por la supuesta infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación de los arts. 346 y 348 inc. 4º segundo supuesto del Cód. procesal penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-, Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Anich, Jorge s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.434, F° 190/191, Año 2010, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Jorge ANICH, M.I. N° 93.505.451, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de septiembre de 2010.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 140.671 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Mostafa, Silvino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 945, F° 156/157, Año 2010, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Silvino MOSTAFA, M.I. N° 7.899.423, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de mayo de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.672 E:19/11 V:26/11/10

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto Rubén GAUNA, M.I. N° 10.850.370 a presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 3974 - G - 91 - **Gauna, Rubén s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agr. Roberto Rafael Méndez.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:19/11 V:24/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Claudio Sebastián ENRIQUE (D.N.I. N° 22.164.411, argentino, soltero, domiciliado en Los Obreros N° 2045, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Enrique y de Iris Margarita Escobar, nacido en Resistencia (Chaco) el 20 de julio de 1968, Pront. Prov. 0024961 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1874959/10), en los autos caratulados: "**Enrique, Claudio Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 199/10, se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 02-09-2010, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...") Condenando a Claudio Sebastián Enrique a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva** (arts. 40, 41 y 26 del C.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso de armas, amenazas con arma, abuso de arma contra funcionarios policiales y daño agravado, arts. 104, primer párrafo; 149 bis primer párrafo, segundo apartado; 104 en función con el 105 y 183 en función con el art. 184, inc. 1°, en concurso real entre sí (art. 55) todos del C.P. Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís -jueza-. Resistencia, 12 de noviembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GOMEZ, Natalio Oscar (D.N.I. N° 28.687.494, argentino, soltero, de ocupación navegante, domiciliado en Mz. 122, casa 22 (cerca de las 500 viviendas), Barranqueras (Chaco), hijo de Rosa Gómez, nacido el 10 de junio de 1981), en los autos caratulados: "**Gómez, Natalio Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 192/10, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 26-08-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenar a Natalio Oscar Gómez..., como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en concurso real con la portación de arma de fuego civil sin la debida autorización (art. 166, inc. 2° 2do, 55 y 189 bis, inc. 2, segundo párrafo C.P.) a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva**. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-, Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario".

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

LICITACIONES

S.E.C.H.E.E.P.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 42/2010

Consiste en la adquisición de conductor eléctrico tripolar subterráneo de aluminio para 13,2 kv de 3 x 120 mm2, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.815.000,00 (pesos: Un millón ochocientos quince mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/11/10 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.815,00 (pesos: Un mil ochocientos quince).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:12/11 V:24/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 513/10

Objeto: Adquisición de materiales varios para la refacción del galpón de Rezagos, por una suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 30 de noviembre del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección Administración

s/c. E:15/11 V:26/11/10

CAJA MUNICIPAL DE RESISTENCIA

LICITACION PUBLICA N°: 1/2010

Objeto: Por la adquisición de un vehículo nuevo sin uso (0 km) tipo Break.

Fecha de apertura de sobres: 30 de noviembre de 2010 - hora 10:00 (diez)

Lugar: Caja Municipal de Resistencia, Av Italia N° 102.

Monto autorizado: \$ 85.000,00 (pesos Ochenta y cinco mil).

Valor del pliego: \$ 80,00 (pesos Ochenta).

Elida M. López

Jefe Departamento Compras

R.N° 140.620 E:17/11 V:19/11/10

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRORROGA Y ACLARATORIA
LICITACION PUBLICA N° 16/2010

"44 Viviendas en Torre, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia" - Convenio con APOCCH

Por Resolución de Directorio N° 103613612010, el I.P.D.U.V. asumirá el financiamiento parcial por un Presupuesto de \$ 12.138.350,00 para la Ejecución 41 Dptos, proporcional de Infraestructura y Obras Complementarias.

Se Prorroga la venta de pliegos hasta el día 19 de Noviembre y se establece nueva fecha de Presentación y Apertura de Ofertas para el día 25 de Noviembre del 2010, manteniéndose los lugares y horarios fijado en los Pliegos Licitatorios.

Para mayor información, dirigirse a la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:17/11 V:24/11/10

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 28/10

Objeto: la locación de un (1) inmueble destinado a vivienda del servicio policial para uso del Director General de Seguridad Zona Interior, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. **Decreto N° 2195/10**

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2010 a las 10:55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$50,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 29/10

Objeto: la adquisición de equipamientos informáticos constituido por doce (12) equipos de computadoras, doce (12) monitores, doce (12) impresoras, doce (12) estabilizadores de tensión, doce (12) cámaras web y doce (12) lectores digitales. **Decreto N° 2196/10**

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y dos mil (\$62.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2010 a las 08:55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$100,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 30/10

Objeto: adquisición de veintidós mil (22.000) litros de nafta de 98 octanos o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos de la Secretaría General de Gobernación. Decreto N° 2202/10

Presupuesto oficial: Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.12.2010 a las 08:55hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:17/11 V:24/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 605/10

Objeto del llamado: Adquisición de 10 (diez) equipos de aire acondicionado tipo split, con destino a la Dirección de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total aproximado: Pesos cuarenta y seis mil (\$ 45.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 – 4° Piso, Edificio «B» de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 26 de Noviembre de 2010 a las 11,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinticinco (\$ 25,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 616/10

Objeto del llamado: Adquisición de útiles de oficina, con destino a la Dirección Gral. del Registro Civil y Oficinas seccionales del interior, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total aproximado: Pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 – 4° Piso, Edificio «B» de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 26 de Noviembre de 2010 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Comutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinticinco (\$ 25,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia Vera de Simonit

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:19/11 V:24/11/10

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 227/2010

Objeto: Adquisición de muebles de oficina.

Fecha y hora de apertura: 07 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c.

E:19/11 V:1/12/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 790/2010

Objeto: Adquisición de una cocina industrial con seis hornallas y horno de acero brillante con puerta ciega, trescientos platos hondos, trescientos platos playos, trescientos cuchillos, trescientos tenedores, trescientas cucharas, cincuenta mesas y trescientas sillas, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

Apertura: Día 26 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av 25 de Mayo 855, P. alta, hasta la hora de la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 25 de noviembre de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:19/11 V:24/11/10

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACLARATORIA N° 1

LICITACION PUBLICA N° 19/2010

"Ejecución 10 Viviendas, Inf. y Obras Compl. Villa Prosperidad Rcia - Chaco"

Se rectifica la Parcela consignada correspondiendo: "Parcela N° 72"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

s/c.

E:17/11 V:24/11/10

CONVOCATORIAS

CHACO MAQUINARIAS S.A.

CONVOCATORIA

El directorio convoca por la presente a los señores accionistas de Chaco Maquinarias S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2010 a las 11 hs. en el domicilio legal de Ruta 11 Km. 1006,5 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Eximir al Directorio de la convocatoria en forma tardía y justificación de sus causas.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios nros. 12, 13 y 14 cerrados el 30 de junio de 2008, el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010.
- 3) Aprobación de la documentación mencionada en el art. 66 y 234 inc. 1° de la ley de sociedades y correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4) Lectura de las actas de asambleas n° 11, n° 12 y n° 13 de los días 10/11/2007, del 11/11/2008 y del 26/03/2010 respectivamente y ratificación de lo dispuesto y resultado respectivamente en cada asamblea.
- 5) Tratamiento de los resultados contables
- 6) Establecer el número de miembro que compondrán el directorio y elección de sus integrantes por mandatos vencidos.
- 7) Determinación de los honorarios del Directorio.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta

José O. Zelinka

Presidente

R.N° 140.570

E:12/11 V:24/11/10

COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A REALIZARSE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE 2010 - 7,00 HS.

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Diciembre de 2010, a las 7,00 hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria de Actas Prensa y Difusión.
- 2°) Motivo del llamado fuera de término.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31-01-2010.
- 4°) Informe de la Comisión Directiva de las listas que se presentaron para el proceso electoral.
- 5°) Elección de autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y fiscalización y Tribunal de Etica.

COMISIÓN DIRECTIVA: 1 (un) Presidente. 1 (un) Vice-Presidente. 1 (un) Secretario Gremial. 1 (un) Secretario de Hacienda. 1 (un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago. 1 (un) Secretario de Salud Pública. 1 (un) Secretario de Acta, Prensa y Difusión. 1 (un) Secretario del interior. 1 (un) Secretario de Acción Social. 1 (un) Secretario de Deportes. 1 (un) Secretario de Cultura y Asuntos Universitarios. 3 (tres) Vocales Titulares. 3 (tres) Vocales Suplentes. **COMISIÓN REVISORA**

DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN: 2 (dos) Miembros Titulares.
2 (dos) Miembros Suplentes. TRIBUNAL DE ETICA:
5 (cinco) Miembros Titulares. 5 (cinco) Miembros Suplentes.

Dra. Azucena A. Gallard, Vicepresidente
Dr. Humberto R. Bravo, Presidente

R.Nº 140.624 E:17/11 V:24/11/10

* <-----> *

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR "WOLF SCHCOLNIK"**

CAPITÁN SOLARI, CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Popular Escolar "Wolf Schcolnik", con domicilio legal en Planta Urbana de Capitán Solari, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Biblioteca Popular Escolar "Wolf Schcolnik", sito en Planta Urbana, de la localidad de Capitán Solari, el día 30 de noviembre de 2010, a las 19:30 hs., con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2 - Informe del Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 3 - Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas de los ejercicios Abril 2009 - Marzo 2010.
- 4 - Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Hugo Omar Encina
Presidente

Alberto Pedrozo
Secretario

R.Nº 140.634 E:19/11/10

* <-----> *

**ASOCIACION DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES
FORESTALES DE PCIA. DE LA PLAZA**

CONVOCATORIA

Señores socios: La Comisión Directiva de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Pcia. de la Plaza, tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Noviembre de dos mil diez (2010) en el local de la entidad, sito en Sarmiento 340, a partir de las 09,30 Hs.

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación y fundamentación de realizar la Asamblea fuera de término.
2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- 4- Designación de tres (3) asambleístas para formar la comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5- Elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes por terminación de mandatos. (Renovación total).
- 6- Elección de un (1) Revisor de cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas suplente.
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2010.

Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

José Pardo
Presidente

Mario Aranda
Secretario

R.Nº 140.637 E:19/11/10

* <-----> *

ASOCIACION CIVIL MONTE SINAI
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Monte Sinai, Personería Jurídica, Dto. N° 840/08, convoca a sus

miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28/11/2.010, a las 9,00 hs., en su sede, sita en Necochea N° 2602, ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2), socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos de 2.009.
- 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

Aquino, Mirta Aidée
Secretaria

Molina, Abel
Presidente

R.Nº 140.638 E:19/11/10

* <-----> *

ASOCIACION COOPERADORA EEGB 31

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la EEGB N° 31 "Domingo Faustino Sarmiento", convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 25 de noviembre de 2010, a las 20:30 horas, en el local escolar, sito en calle 9 de Julio N° 468, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
- 3) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de AGO.
- 4) Ratificación de todo lo actuado en la última Asamblea General Extraordinaria.
- 5) Rendición de cuentas por el período 01 de julio 2010 al 09 de noviembre de 2010.
- 6) Elección de 2 (dos) socios para que según lo establecido en el estatuto se constituyan en comisión escrutadora.
- 7) Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva por renuncia.
- 8) Renovación de todos los cargos de la Comisión Revisora de cuentas por renuncia.

Laura Zachman
Secretaria

Guillermo D. Short
Presidente

Art. 32: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá, legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 140.639

E:19/11/10

* <-----> *

"PROMOVIENDO BIENESTAR SOCIAL"
(PRO.BI.SO)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 04/12/2010, a las 16 hs. Sito en 244 Viv. Mz. 72 Pc. 16, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gasto y Resultado, Anexos.

- Informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009 inclusive.
- Renovación de autoridades por finalización de mandato.

Soto, María Ramona
Presidenta

R. Nº 140.640

E:19/11/10

> * <

CONSORCIO CAMINERO Nº 74 - LOS FRENTONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 74, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Planta Urbana de Los Frentones, el día 03 de Diciembre de 2010, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de Mayo de 2010: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
3. Consideración de bajas y altas de Socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandato de: A) Por el término de un (2) años período 01/06/10 a 31/05/12: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de DUPERTUIS, Héctor Ismael; b- Un Tesorero, en reemplazo de ANRIQUEZ, Lauro; c- Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de GALVAN, César; d- Un Vocal Titular 2º, en reemplazo de MONTORO, Antonio; e- Un Vocal Suplente 3º, en reemplazo de BRAHIM, Juana Elsa; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2º, en reemplazo de YULAN, Dino W.; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2º, en reemplazo de ARAGON, Hugo R.
7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabra finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Barraza, Víctor
Secretario

R. Nº 140.642

Ricardo, Daniel
Presidente

E:19/11/10

> * <

CLUB ATLETICO VILLA SAN MARTIN
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Villa San Martín convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de diciembre del 2010, a las 10.00 horas, en la sede social de Saavedra Nº 135, de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 socios asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3. Ratificación del tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/05/05 puesto a consideración en la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre del 2005.
4. Informe sobre los motivos de la presentación fuera de término de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo del 2009 y 31 de mayo del 2010.
5. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio 2008/2009.
6. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio 2009/2010.
7. Informe sobre extravío de los Libros Diario Mayor Nº 2 e Ingreso y Egreso de Caja Nº 1.
8. Nombramiento de Socios Vitalicios.
9. Renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por finalización de mandatos y elección por dos (2) años de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis (6) vocales titulares, seis (6) vocales suplentes, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes.
10. Autorización a la Comisión Directiva para constituir fideicomiso para mejora de la infraestructura social y deportiva de la institución.

Dr. Darío O. Guevara
Secretario

Carlos V. Toledo
Presidente

Art. 54 Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma estatutaria y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R. Nº 140.641

E:19/11/10

> * <

COLEGIO MEDICO GREMIAL
GRAL. JOSE DE SAN MARTIN

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre de 2010, a las 21 hs., en la sede del Colegio Médico Gremial, sito en Hipólito Yrigoyen 151, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 comprendido entre el 1º de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17 comprendido entre el 1º de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

Dr. Eduardo E. Vañek
Secretario

Dr. César E. Rodríguez
Presidente

R. Nº 140.645

E:19/11/10

> * <

COLEGIO DE ABOGADOS
IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial con domicilio en calle Vieytes Nº

33 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco de la Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 03 de Diciembre del año 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior;
- 2°) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera del término estatutario;
- 3°) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario;
- 4°) Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios N° 8, finalizado el 30-6-2004; N° 9, finalizado el 30-6-2005; N° 10 finalizado el 30-6-2006; N° 11 finalizado el 30-6-2007; N° 12 finalizado el 30-6-2008; N° 13 finalizado el 30-6-2009 y N° 14 finalizado el 30-6-2010;
- 5°) Ratificación por Asamblea de la amnistía por la falta de pago de cuotas sociales;
- 6°) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que reemplazarán a la actual por vencimiento de mandato, conforme lo establece el art. 14 del Estatuto Social.
- 7°) Proclamación de las nuevas autoridades del Colegio.

Dr. Jorge Daniel Turk **Dr. Héctor Oscar Bicain**
Secretario Presidente

R.N° 140.647 E:19/11/10

* <-----> *

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogos del Chaco convoca a Asamblea Anual Ordinaria en la ciudad de Resistencia, para el día Sábado 4 de Diciembre de 2.010, a las 09:00 horas, en el local de Franklin 73, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
- 2- Elección de dos miembros para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance al 31/07/2010.
- 4- Varios.

Carina Bergagno **Silvia Mónica Eda Villa**
Secretaría General Presidente

R.N° 140.648 E:19/11/10

* <-----> *

ASOCIACION EVANGELICA IGLESIA PENIEL
PUERTO VILELAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de diciembre del año 2010, a las 19:30 horas, calle Victoria 80, de esta localidad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Lectura de las Sagradas Escrituras y oración.
- 2°- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual Ejercicio 1/VII/2009 al 30/VI/2010.
- 4°- Nombrar dos miembros para refrendar el Acta.
- 5°- Renovación de la Comisión Directiva.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Nota: Artículo 16: La Asamblea dará principio a la hora fijada siempre que se halle presente la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto. No habiendo "QUO-

RUM" y transcurrido una hora después de la convocatoria se realizará la misma con los miembros presentes.

María Elba Bermudez **Basilio A. Neznajke**
Secretaria Presidente

R.N° 140.649 E:19/11/10

ASOCIACIÓN AGENDA 21 NORDESTE ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria fuera de término para el día 27 de noviembre del corriente a las 17,00 en la Sede Social Saavedra 2632 de Resistencia a efectos de considerar la memoria y balance de un año de ejercicio y renovación de autoridades.

Raúl Segovía, Secretario

María Emilia Puppo, Presidente

R.N° 140.654 E:19/11/10

* <-----> *

ASOC. DE PROPIETARIOS DE REMISES
DE LA PCIA. DEL CHACO A.S.F.L.
CONVOCATORIA

Nos dirigimos a usted con la finalidad de comunicar que el día 23 de noviembre del corriente año a las 20:00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Propietarios de Remises de la Provincia del Chaco, en el local sito en la Av. Alvear 584 de esta capital.

ORDEN DEL DIA

- 1ro. Designación de (2) dos socios que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2do. Aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio 2009.
- 3ro. Altas y Bajas de Socios.
- 4to. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Del Río Guillermo Oscar, Presidente

R.N° 140.650 E:19/11/10

* <-----> *

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA "ASAMBLEA DE DIOS"
LA CLOTILDE
LA CLOTILDE - CHACO
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Art. 4 y 12 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios La Clotilde, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cinco de diciembre de 2010, a las nueve horas, en su Sede Central de La Clotilde, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1 - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al 26 ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
- 2 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3 - Elección de la comisión directiva para el período comprendido entre el 10 de Julio de 2010 al 30 de Julio de 2012.
- 4 - Elección de la comisión revisora de cuentas para el mismo período.
- 5 - Elección de dos miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 6 - Motivo del llamado fuera de término.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin lograr quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de miembros presentes, siempre que el mismo no sea inferior al total de los miembros de la Comisión Directiva. (Art. 15 de nuestros Estatutos).

Marta M. Gawriluk **Pastor Pablo Mijaluk**
Secretaria Presidente

R.N° 140.670 E:19/11/10

* <-----> *

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
DE QUITILIPÍ
QUITILIPÍ - CHACO

Con nuestra mayor consideración:

Nosotros, los representantes de la Asociación Civil de Pequeños Productores de Quitilipi, con domicilio legal en calle Misiones N° 764, de la ciudad de

Quitilipi, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Escuela N° 771 "De Jacinto González", domiciliada en legua 3, Colonia Gral. Paz, de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, para el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil diez, a partir de las nueve (9) horas (por inclemencias climáticas –lluvia– se suspenderá la A. G. O. y se trasladará al día 5 de diciembre del año 2010); y a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto a el Presidente y el Secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la Asociación Civil desde el 02/02/2009 hasta el 30/06/2010.
3. Análisis y consideración de las Memorias, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 1 de Duración Irregular desde el 02/02/2009 al 30/06/2009, y del Ejercicio Económico Anual N° 2 del 01/07/2009 hasta el 30/06/2010.
4. Nómina de Asociados Actualizada.
5. Nombramiento un Vicepresidente, un Vocal 1° Suplente y un Vocal 2° Suplente, postulado y elegido entre los socios presentes, a los efectos de cubrir los cargos vacantes.
6. Comunicación del estado de avance de los trámites con la Sociedad Rural.
7. Incrementar la cuota societaria.
8. Análisis y consideración del proyecto de Incorporación de dos artículos al Estatuto Social.

Oscar Alberto Parrilla
Presidente

R.N° 140.669

Desiderio Solís
Secretario

E:19/11/10

ASOCIACION CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"

GENERAL SAN MARTIN - CHACO

RECTIFICACION CONVOCATORIA

ASOCIACION CIVIL FORTALEZA CAMPESINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la asociación, la Comisión Directiva convoca y rectifica a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 de Noviembre de 2010, a la hora 14.00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 –Paraje Buena Vista– a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2009/2010.
2. Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
3. Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
4. Elección de Tesorera, Secretario, un Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas Suplente con mandato por 2 años, en reemplazo de los señores: Cuevas, Hilda Ramona; Prieto, Gustavo Rubén; Quiroz, Francisca, y Coronel, Bonifacio.
5. Definición de políticas de trabajo entre los asociados.
6. Análisis y aprobación del Reglamento Interno para la E.F.A. Fortaleza Campesina.
7. Líneas de acción para el ejercicio 2010/2011.

Prieto, Gustavo Rubén, Secretario

Zalazar, Ramón Serviliano, Presidente

R.N° 140.668

E:19/11/10

FEDERACION DE CAZA, PESCA Y TIRO DEPORTIVO DEL CHACO

Comunica a sus clubes asociados, el extravío en la vía pública de los libros contables según detalle: 1 libro diario

de 3 columnas N° 1, 1 libro inventario de 3 columnas N° 1 y 1 libro de caja de 3 columnas N° 1, según exposición policial, correspondiente a la Federación de Caza, Pesca y Tiro de Deportivo del Chaco.

Nelson O. Ayala
Secretario

R.N° 140.660

Juan C. Gaetani
Presidente

E:19/11/10

**CAJA NOTARIAL DEL CHACO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Caja Notarial del Chaco, convoca a los Escribanos Titulares, Adscriptos y Suplentes, en ejercicio a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día sábado 04 de Diciembre de 2010, a partir de las 9 horas en su sede social de calle Hipólito Yrigoyen N° 469, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Breve explicación de los motivos de este llamado a Asamblea Extraordinaria.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Ratificar lo actuado por el Consejo Directivo, respecto a la decisión de no conceder en locación el inmueble, luego de haber evaluado la conveniencia económica más favorable a los afiliados y a la Institución.
- 4) Consideración y resolución a tomarse respecto al Proyecto de realización del FIDEICOMISO "BROWN N° 343" inmueble propiedad de la Caja Notarial del Chaco. Y una vez obtenido el recuperado, más acreencias del monto invertido en la compra, destinar el mismo en otra inversión inmobiliaria.

Esc. Rosa Lía Caino de Fasola, a/c. Secretararía

Esc. Rafael Guillermo Sánchez, Presidente

R.N° 140.673

E:19/11/10

CLUB DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de la calle San Roque 250, el día 29 de noviembre, a las 18:30 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidenta y el Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Anexo que lo componen, requeridos por las Disposiciones vigentes y de la Comisión Revisoras de Cuentas, todos ellos en relación con el Ejercicio N° 7 finalizados el 31 de julio de 2010.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato, renuncias y fallecimiento.
5. Poner a consideración de la Asamblea el pedido de la señora Marta Beatriz Schmid, dueña del local, de fijar un alquiler mensual por el salón que hasta el momento estaba en comodato excluyendo los gastos correspondientes que a la fecha se venía abonando.

Zulma Dalys Sibert, Secretararía

Angélica E. P. de Lucas, Presidente

R.N° 140.674

E:19/11/10

CONSORCIO CAMINERO N° 66

GENERAL VEDIA - CHACO

CONVOCATORIA

LAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento del artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social se decide convocar a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Noviembre de 2010 a las 9 horas, en el Salón Comunitario de General Vedia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (02) asociados para firmar el

Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

- 2) Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, Anexos respectivos, Notas e Informe del Auditor del Ejercicio Económico cerrado el 31.07.10 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de altas y bajas de Socios.
- 4) Fijación del monto de las cuotas societarias e ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 5) Elección de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/08/10 al 31/07/12) todos por terminación de mandatos: a) Elección de miembros de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Secretario, Vocales: Suplente 1°, 2° y 3°. b) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular 1 y Suplente 1°.
- 7) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Butus Sergio, Secretario

Tascón Orlando R., Presidente

R.Nº 140.675 E:19/11/10

CONSORCIO CAMINERO N° 100

Fortín Lavalle – Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 100 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Fortín Lavalle en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 29 de noviembre de 2010 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2009.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2010 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Miguel Juárez y Norma B. Medina, b) Tres Vocales Suplentes 2°, 3° y 4° en reemplazo de Alberto Cuellar, Andrés S. Vary y Teófilo Gómez respectivamente y c) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Vicente Socaire y Teodoro Figueroa respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Villa Río Bermejito designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Medina Norma B., Secretaria

Juarez Miguel, Presidente

R.Nº 140.676 E:19/11/10

REMATES

SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL

EDICTO.- EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 2178/10, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Martillero Khairallah, Antuan Rubén (Matrícula N° 452) y Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (Matrícula N° 537) y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Martillero Santambrogio, Aníbal Rolando (Matrícula N° 328) y Martillero Noguera, Rubén Darío (Matrícula N° 302), subastarán en el Salón Obligado, Edificio «A» –Planta Baja - de Casa de Gobierno del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, de Resistencia, el día 26 de Noviembre de 2010 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores y motovehículos por unidad de lotes, y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

!• **LUGAR DE EXHIBICIÓN:** Depósito Galpón Fiduciaria del Norte sito en La Pampa y Calle 7 (Resistencia-Chaco).

LOTE: 1 MARCA: FORD - AÑO: 1977 - MOTOR: PA6458384 - CHASIS: KA6LTG-32841 - DOMINIO: TVH-633 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 30.000,00. LOTE: 2 MARCA: TOYOTA - AÑO: 2000 - MOTOR: 3L-4872460 - CHASIS: 8AJ33LN86Y9757416 - DOMINIO: DEJ-641 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 3 MARCA: NISSAN - AÑO: 2001 - MOTOR: TD27652555 - CHASIS: 3N6GD13SXZK007143 - DOMINIO: DVH-882 DEUDA DE PATENTE: \$ 626,66 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 4 MARCA: CHEVROLET LUV - AÑO: 1997 - MOTOR: 285822 - CHASIS: 8GGTFR6DHVA034698 - DOMINIO: BKI-163 DEUDA DE PATENTE: \$ 626,66 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 5 MARCA: TRACTOR MASSEY FERGUSON - AÑO: 1976 - MOTOR: PA6221067 - CHASIS: 4031032 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 6 MOTOVEHÍCULO MARCA: HONDA 250 C.C - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2025917 - CHASIS: JH2MC2407SK401834 - DOMINIO: 987-BUM DEUDA DE PATENTE: \$ 475,14 BASE: \$ 500,00. LOTE: 7 MARCA: RENAULT 19 RE - AÑO: 1997 - MOTOR: AB36094 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018031 - DOMINIO: BVO-836 DEUDA DE PATENTE: \$ 929,65 BASE: \$ 500,00. LOTE: 8 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046092 - CHASIS: LF3YCM2007D002818 - DOMINIO: 184-DMB DEUDA DE PATENTE: \$ 546,25 BASE: \$ 500,00. LOTE: 9 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-39701 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018678 - DOMINIO: BVO-844 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 10 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-35188 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17341 - DOMINIO: BVO-814 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 11 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB39841 CHASIS: 8A1L53SEZVS018669 - DOMINIO: BVO-827 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 12 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-34256 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17325 - DOMINIO: BVO-837 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 13 MOTOVEHÍCULO MARCA: YAMAHA 175 C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: 3TS-064246 - CHASIS: 3TS-064365 - DOMINIO: 768-BXS DEUDA DE PATENTE: \$ 529,91 BASE: \$ 500,00. LOTE: 14 MOTOVEHÍCULO MARCA: SUZUKI TS 125 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: F103-212486 - CHASIS: SF11B-102555 - DOMINIO: 548-CEI DEUDA DE PATENTE: \$ 408,43 BASE: \$ 200,00. LOTE: 15 MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8984B032825C - CHASIS: 8BFE2UEH1VDB40699 - DOMINIO: BKC-883 DEUDA DE PATENTE: \$ 1.096,21 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 16 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H-5028402 - CHASIS: 8AGSB19N05R129197 - DOMINIO:

EQZ-490 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.351,08 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 17 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H-5027960 - CHASIS: 8AGSB19N05R128450 - DOMINIO: EQZ-497 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.351,08 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 18 MARCA: RENAULT FURGON - AÑO: 2005 - MOTOR: 2650-4017892 - CHASIS: 93YADCCH55J586648 - DOMINIO: EVV-424 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.974,52 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 19 MARCA: CHEVROLET S-10 STD 2,8-4X2 - AÑO: 2006 MOTOR: M1T232806 - CHASIS: 9BG138AC06C400968 - DOMINIO: FEK-496 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.188,77 JUDICIAL BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 20 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379651 - CHASIS: LF3YCM2045D001748 - DOMINIO: 323-CQR DEUDA DE PATENTE: \$ 831,43 BASE: \$ 400,00. LOTE: 21 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5057052 - CHASIS: 8AGSB19N06R121398 - DOMINIO: FMJ-090 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.444,46 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 22 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048073 - CHASIS: LF3YCM2047D002580 - DOMINIO: 825-DKU DEUDA DE PATENTE: \$ 550,00 BASE: \$ 500,00. LOTE: 23 MARCA: CHEVROLET S-10 STD 2,8-4X2 - AÑO: 2008 - MOTOR: M1A306774 - CHASIS: 9BG138AJ08C416943 - DOMINIO: GXZ-138 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.779,94 JUDICIAL BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 24 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616963-10-232851 - CHASIS: VSA631-372-13-189342 - DOMINIO: BDU-184 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.413,46 JUDICIAL BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 25 MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1981 - MOTOR: YTAD 25552 - CHASIS: KA1JAH-00226 - DOMINIO: WIK-487 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 1.500,00. LOTE: 26 MARCA: FORD RANCHERO - AÑO: 1983 - MOTOR: CTBA17282 - CHASIS: KA27CT-08480 - DOMINIO: TVH-660 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 500,00. LOTE: 27 MARCA: RENAULT TRAFIC - AÑO: 1987 - MOTOR: 2736554 - CHASIS: 310-00767 - DOMINIO: UTO-341 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 28 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.231747 - CHASIS: VSA631.372.13.188392 - DOMINIO: BAI-003 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.415,83 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 29 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - S/MOTOR - CHASIS: VSA631-372-13-189030 - DOMINIO: BBX-186 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.162,39 JUDICIAL BASE: \$ 100,00. LOTE: 30 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.228578 - CHASIS: VSA631.372.13.188490 - DOMINIO: BBB-642 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,02 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 31 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.231429 - CHASIS: VSA631.372.13.189229 - DOMINIO: BBX-184 DEUDA DE PATENTE: \$ 6.511,30 JUDICIAL BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 32 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232783 - CHASIS: VSA631.372.13.189245 - DOMINIO: BBX-182 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.477,68 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 33 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.230122 - CHASIS: VSA631.372.13.188396 - DOMINIO: BBB-641 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,02 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 34 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232416 - CHASIS: VSA631.372.13.189002 - DOMINIO: BBX-191 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.477,68 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 35 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310221373 - CHASIS: VSA63137213178586 - DOMINIO: BCW 807 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.068,82 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 36 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232218 - CHASIS: VSA631.372.13.188826 - DOMINIO: BCW-764 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,15 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 37 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310232141 - CHASIS: VSA63137213188675 - DOMINIO: BCW-763 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,15 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 38 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR

616.963.10.232718 - CHASIS: VSA631.372.13.189283 - DOMINIO: BCW-770 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.142,88 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 39 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232769 - CHASIS: VSA631.372.13.189251 - DOMINIO: BCW-771 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.142,88 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 40 MARCA: RENAULT TRAFIC - AÑO: 1998 - S/MOTOR - CHASIS: 8A1TA13ZZWS014265 - DOMINIO: BZN-539 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.880,61 JUDICIAL BASE: \$ 100,00. LOTE: 41 MARCA: RENAULT - AÑO: 1998 - MOTOR: AB47533 - CHASIS: 8A1TA13ZZWS014389 - DOMINIO: BZN-540 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.905,12 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 42 MARCA: KIA - AÑO: 2000 - MOTOR: J2-260114 - CHASIS: KN2DPM5J1YK006016 - DOMINIO: DTQ-799 DEUDA DE PATENTE: \$ 8.506,97 JUDICIAL BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 43 MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 - MOTOR: M1A236870 - CHASIS: 94DAEAD226J664684 - DOMINIO: FGN-835 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.866,94 JUDICIAL BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 44 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310242362 - CHASIS: VSA63137213199068 - DOMINIO: BCW-803 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.068,82 JUDICIAL BASE: \$ 500,00. LOTE: 45 MARCA: PEUGEOT - AÑO: 1997 - MOTOR: 10CUBK6000434 - CHASIS: VF3231A6215399930 - DOMINIO: BQK-751 DEUDA DE PATENTE: \$ 526,92 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 46 MARCA: CHEVROLET - AÑO: 1998 - MOTOR: 458045 - CHASIS: 8GGTFR6DHWA060952 - DOMINIO: CKS-522 DEUDA DE PATENTE: \$ 572,70 BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 47 MARCA: ISUZU - AÑO: 1999 - MOTOR: 619961 - CHASIS: JAATFS69HX7103084 - DOMINIO: CSM-684 DEUDA DE PATENTE: \$ 294,69 BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 48 MARCA: FORD ECOSPORT - AÑO: 2004 - MOTOR: CDJC58621900 - CHASIS: 9BFZE10N458621900 - DOMINIO: EQD-924 DEUDA DE PATENTE: \$ 1.209,29 BASE: \$ 3.000,00. TODA LA DEUDA DETALLADA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y SURGE DE ESTADOS DE CUENTA EMITIDOS POR EL MUNICIPIO, SIN CERTIFICACIÓN, AL DÍA 30.10.2010.

• **CHATARRA:**

• LUGAR DE EXHIBICIÓN: DEPÓSITO GALPÓN FIDUCIARIA DEL NORTE SITO EN LA PAMPAY CALLE 7 (RESISTENCIA-CHACO)
 LOTE: 1 5 (CINCO) MOTOVEHICULO SUZUKI BASE: \$ 500,00
 LOTE: 2 1 (UN) RENAULT R 12 BASE: \$100,00
 LOTE: 3 54 (CINCUENTA Y CUATRO) PIEZAS DE MOTORES Y REPUESTOS BASE: \$ 200,00
 LUGAR DE EXHIBICIÓN: DEPÓSITO TRÁNSITO SITO EN CALLE USUHAIA S/N RUTA 11 KM 1001 LINDANTE PREDIO ALCAIDÍA SECTOR NOROESTE. (RESISTENCIA-CHACO)
 LOTE: 4 1 (UNO) FURGON MERCEDES BENZ, 1 (UNO) RENAULT 19 RE, 19 (DIECINUEVE) RASTROJEROS, 2 (DOS) FORD FALCON, 2 PICK UP Y 1 (UN) CAMION RASTROJERO BASE: \$900,00
 • LUGAR DE EXHIBICIÓN: HOSPITAL DE LAS BREÑAS (LAS BREÑAS-CHACO)
 LOTE: 5 1 (UN) FURGON MERCEDES BENZ, 1 (UN) FORD FALCON RANCHERO Y 1 (UN) PICK UP CHEVROLET C-10 BASE: \$ 500,00. TODA LA CHATARRA ENUMERADA SE SUBASTA SIN DOCUMENTACIÓN ALGUNAY CORRERAN POR EXCLUSIVA CUENTA DEL COMPRADOR TODOS LOS GASTOS OCACIONADOS POR DESARMES, RETIRO Y TRASLADO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS.
BASES Y CONDICIONES: CON BASTO, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso, en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE REMATE:** El Comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el banco girado la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de remate.

Asimismo si el comprador, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador.

COMISION: La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo.

I.V.A. SOBRE EL BIEN: A los efectos del impuesto al valor agregado el estado provincial debe considerarse «Consumidor Final» es decir el IVA forma parte del precio.

IDENTIDAD DEL COMPRADOR: En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el comprador comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate.

APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo, será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso-Casa de Gobierno.

INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes rematados y aprobados, será cancelado por el comprador dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N°14477/00 «Recaudaciones Gobernación», en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el comprador no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador.

LOS BIENES REMATADOS Y NO APROBADOS: El que hubiere rematado el bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos.

DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en el remate y que figura en el Acta de Remate, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión.

TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR: Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente o comprador deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Remate y del comprobante de depósito del pago total del precio. El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, paten-

tes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador para iniciar los trámites de transferencias deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia.

FORMAS Y PLAZO PARA RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Remate. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de almacenaje en razón del 1% diario capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos sobre el precio de los no retirados sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido, incendio, y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y fecha de retiro de los mismos.

IMPORTANTE: La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento del remate y acudir a los lugares habilitados para la exhibición.

EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 2010 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares:

- Depósito Tránsito sito en calle Ushuaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaidía sector Noroeste – (Resistencia-Chaco)
- Predio Fiduciaria del Norte S.A. Calle 7 y Pampa – (Resistencia-Chaco)
- Predio Hospital de Las Breñas – (Las Breñas-Chaco).

El Acto de Subasta Publica se realizara mediante proyección de diapositivas en power point dentro de los límites establecidos en el Decreto N°2177/10 del Poder Ejecutivo en el Salón Obligado, de Casa de Gobierno, sito en Marcelo

T de Alvear N° 145, de esta ciudad. El día 26 de Noviembre de 2010 a partir de las 08:00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: martilleros actuantes, Martillero Khairallah, Antuan Rubén (03722-15339581) email: khairallahantuanruben@yahoo.com, Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (03722-15605745) email: jbarbetti@hotmail.com, Martillero Noguera, Rubén Darío, (03722-15632560) email: martillorubendarionoguera@hotmail.com y Martillero Santambrogio, Aníbal Rolando (03722-15601483) email: anibalsantambrogio@gigared.com

Cra. María Telma Gamón

Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública
s/c. E:10/11 V:19/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez Federal N° 1 de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Cba., Dr. Ricardo Bustos Fierro. Autos **"Rosset, Susana Estela c/Giannelli, Lorena Claudia s/Ejecución Prendaria"** (Expte. N° C/6-R-08). Decreto: Cba. 25/10/10. Procédase a la subasta del siguiente automotor: Camión marca **Tata** modelo 608/37, Año 1994, motor N° 697SP21LGVQ749596, marca motor **Tata**, chasis N° MAT368020R8L20891, marca chasis **Tata**, Dominio ALU610, inscripto a nombre de Giannelli, Lorena Claudia. La misma se efectuará en los estrados del Tribunal, el día 15/12/10, a las 10:00 hs. Dicho bien saldrá a la venta con la base de \$ 73.898,13, o 2/3 o sin base; todo el mismo día. Exímase de consignar al actor en caso de resultar comprador en la subasta... Fdo.: Ricardo Bustos Fierro: Juez Federal.

Dra. Ana Isabel Euliarte
Abogada

R.N° 140.633 E:19/11/10

EDICTO.- (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Agustín Daniel Detzel, M.P. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANÍA FINANCIERA, acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 11 de diciembre de 2010, a las 10,30 hs., en Formosa 750, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Sedan 5 puertas, año 2008, modelo: 206 X-LINE 1.4 5P, con motor marca **Peugeot** 10DBS70025756, chasis marca **Peugeot** N° 8AD2AKFWU9G009374, dominio HHX-672, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Sanabria, Orlando Valentín y Meza, Rosa Beatriz s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 1.311 año 2010, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, acceso-

rios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, Mz. 01, Pc. 01, Barrio Libertad de Juan José Castelli, Chaco, teléfono (03732) 15502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Formosa 750, Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Sarmiento N° 746, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 140.651 E:19/11/10

EDICTO.- (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Manuel Elvio Núñez, M.P. N° 213, (C.U.I.T. N° 20-7905267-2) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 11 de diciembre de 2010, a las 11 hs., en Formosa 750, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: **Renault**, tipo: Furgón, modelo Kangoo Generique 1.5 DCI CD DA; año 2008, con motor marca **Renault** N° K9KA700D167325, con chasis marca **Renault** N° 8A1FCG7059L133077, dominio HQO-274, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"Rombo Compañía Financiera S.A. c/Sánchez, Luis Alberto s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 11.712 año 2010, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsa-

bilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Manuel Núñez, Formosa 750, de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15665165. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Formosa 750, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.º N° 140.652

E:19/11/10

EDICTO.- (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Manuel Elvio Núñez, M.P. N° 213 (C.U.I.T. N° 20-7905267-2), hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 11 de diciembre de 2010, a las 11,30 hs., en Formosa 750, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo Clío 5 puertas Pack, año 2008, con motor marca **Renault** N° D4FG728Q053515, con chasis marca **Renault** N° 8A1BB270F9L102574, dominio HJX-917, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"Rombo Compañía Financiera S.A. c/ Homedes Viña, Walter Antonio s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 11.736 año 2010, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Manuel Núñez, Formosa 750, de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15665165. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Formosa 750, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos

legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.º N° 140.653

E:19/11/10

CONTRATOS SOCIALES

RECIFIS SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados: **Recifis SRL S/ Inscripción Modificación Contrato: Objeto**, Expte. N° 1.611/10; conforme Acta de Reunión de Socios N° 4 del 31/08/2010; los señores Daniel Alejandro Fischer: DNI 26.418.320, domiciliado en Juan B. Justo 66 piso 8 departamento A, de Resistencia, Chaco; Guillermo Carlos Fischer: DNI 29.440.645, domiciliado en Mz. 35, Pc. 2, Dpto. 08 Barrio UPCP de Resistencia, Chaco; Guillermo Fischer: L E: 7.917.489, domiciliado en Carlos Campia 730 de Resistencia, Chaco y Rodolfo Fischer: DNI 27.471.220, domiciliado en Mz. 35, Pc. 2, Dpto. 08 Barrio UPCP de Resistencia, Chaco; Socios de Recifis S.R.L. han resuelto modificar el artículo 4° del contrato social el cual queda redactado así: **"Cuarta:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representación, comisión, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A- Comerciales: 1. Gestión integral y procesamiento de residuos sólidos municipales o urbanos, consistente en la generación, separación, presentación, almacenamiento, recolección, transporte, barrido, tratamiento y disposición final. 2. Gestión integral y procesamiento de residuos peligrosos y/o patológicos, en estado sólido y/o líquido. 3. Recuperación de lo que se considera residuo, mediante su reutilización, y reciclaje; empleo energético y constructivo y/o cualquier otro método alternativo que se encuentre disponible. 4. La prestación de servicios de limpieza, poda forestación y parquización. 5. Recuperación de terrenos; tareas de saneamiento de tierras y ríos, y construcción de defensas contra inundaciones. 6. La elaboración y confección de estudios de impacto ambiental. B- Inmobiliarias: I. Compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. C- Financieras: I. Realizar todo tipo de operaciones, otorgar préstamos de dinero ya sea a personas físicas o jurídicas, realizar aportes de capital a personas existentes o a realizarse; compra venta y negociación de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y toda clase de operaciones de financiación, con excepción de las regidas por la ley de Entidades Financieras. D- Agropecuarias: realizar toda clase de actividades agropecuarias propias de la zona, el objeto abarca la comercialización e industrialización de los productos resultantes y su financiación. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o

hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. Venta al por menor de todo tipo de carnes en carnicerías o establecimientos. E- Asesoramiento en Materia Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. La sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios y comercialización de productos tendientes a preservar la salud y mejorar la calidad de vida de la población asistida 2) Atención médica preventiva y asistencial, y tareas de consultoría y/o asesoramiento relacionadas. La Sociedad podrá también realizar todo tipo de operaciones comerciales, importaciones, exportaciones y prestaciones de servicios que guarden relación con la enunciación precedente. El objeto también comprende el otorgamiento de franquicias y obtención de regalías e ingresos financieros generados por las actividades antes indicadas. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto." Secretaría, 09 de noviembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 140.655

E:19/11/10

> * <

LA MODESTA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, en autos caratulados: "**La Modesta S.A. s/Escisión**", Expediente N° 76, Folio 84, Año 2010, se hace saber por un día que: según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44, de fecha 30/07/2010, de La Modesta S.A., con sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 680, ciudad, los señores accionistas por unanimidad resolvieron la escisión de "**La Modesta S.A.**", y por la tanto la reorganización de la compañía conforme al concepto de negocios contemplados por los señores accionistas con fecha 19/06/2008, consistentes en destinar el inmueble rural y los demás activos y pasivos que integran el activo de la sociedad familiar a la constitución de tres nuevas sociedades debidamente diferenciadas, de las cuales una de ellas resulta ser: "MARTELVA S.R.L.": Socios: a) José María Martín URSINY, argentino, casado, de profesión comerciante, DNI 12.466.460, nacido el 29 de Octubre 1958, con domicilio en calle Urquiza 847, de la ciudad de Villa Angela; b) Elva Delia LOBERA, argentina, viuda, de profesión comerciante, DNI 3.632.910, nacida el 01 de Septiembre de 1938, con domicilio en calle San Martín 771, de la ciudad de Villa Angela. Duración: 99 Años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social; Actividades Agropecuarias, cría, reproducción, fletes, estibaje, almacenamiento y corretaje de cereales. Capital Social: \$ 732.700. Representación del Capital: 73.270 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y derecho a un voto por cuota. Representación y Administración: La administración de la sociedad estará de uno o más gerentes designados por reunión de so-

cios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año, Integración: Total mediante el aporte patrimonial de los rubros escindidos de LA MODESTA S.A., conforme Balance Especial de Escisión al 30 de Abril de 2010. Sede Social: Urquiza 847, Villa Angela, Chaco. Gerencia: Se resuelve designar como administradora y única gerente de la sociedad a la Sra. Ramona RODRIGUEZ, DNI 13.866.647, domiciliada en Urquiza 847, de la ciudad de Villa Angela, quien presente en este acto acepta la designación propuesta.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 140.661

E:19/11/10

> * <

LA MODESTA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, en autos caratulados: "**La Modesta S. A. s/Escisión**", Expediente N° 76, Folio 84, Año 2010, se hace saber por un día que: según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44, de fecha 30/07/2010, de La Modesta S.A., con sede social sita en calle 25 de Mayo N° 680, ciudad, los señores accionistas por unanimidad resolvieron la escisión de "**La Modesta S. A.**", y por la tanto la reorganización de la compañía conforme al concepto de negocios contemplados por los señores accionistas con fecha 19/06/2008, consistentes en destinar el inmueble rural y los demás activos y pasivos que integran el activo de la sociedad familiar a la constitución de tres nuevas sociedades debidamente diferenciadas, La Gallega S.R.L., MARTELVA S. R. L. y Las Avispas S. R. L. y la SOCIEDAD ESCINDENTE (residual) continúa como LA MODESTA S. A.: Accionistas: José Francisco Lobera Pacín, argentino, casado, de profesión licenciado en economía, DNI 21.546.538, nacido el 10/1/72, con domicilio en calle Lavalle 342, de la ciudad de Resistencia, Chaco, 1/3 del capital social; Dulce María Lobera Pacín, argentina, casada, de profesión contadora pública, DNI 21.837.087, nacida el 30/01/73, con domicilio en calle Liniers 663, Resistencia, Chaco, 1/3 del capital social, y Néstor Santiago Lobera Pacín, argentino, casado, de profesión psicólogo, nacido el 28/10/78, DNI 26.945.033, con domicilio en calle Liniers 663, de la ciudad de Resistencia, Chaco, 1/3 del capital social. Duración: 99 Años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto Social: Actividades Agropecuarias, cría, reproducción, fletes, estibaje, almacenamiento y corretaje de cereales conforme expresa el artículo cuarto del estatuto vigente. Capital Social: \$ 550.800. Representación del Capital: 5.508 Acciones Ordinarias de Clase A, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien cada una y cinco votos por acción. Representación y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros designados por accionistas. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de 2010, conforme estatuto vigente Integración: Total mediante el valor patrimonial proporcional residual de los rubros no escindidos de LA MODESTA S.A., conforme Balance Especial de Escisión al 30 de abril de 2010. Sede Social: Liniers 663, Resistencia, Chaco. Directorio: Compuesto por dos directores titulares y dos suplentes, resolviendo la designación de la señora Docinda Manuela Pacín, argentina, viuda, de profesión comerciante, DNI 6.265.587, nacida el 02/11/1948, con domicilio en calle Liniers 663, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, como Presidente; del Sr. José Francisco Lobera Pacín como Vicepresidente, y de la Sra. Dulce María Lobera Pacín y Néstor Santiago Lobera Pacín, como Directores Suplentes, quienes presentes en este acto aceptan la designación, declarando no hallarse inmersos en las incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la L.S.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 140.662

E:19/11/10

> * <

LA MODESTA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, en autos caratulados: "**La Modesta S. A. s/Escisión**", Expe-

diente N° 76, Folio 84, Año 2010, se hace saber por un día que: según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44, de fecha 30/07/2010, de La Modesta S. A., con sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 680, ciudad, los señores accionistas por unanimidad resolvieron la escisión de "La Modesta S. A.", y por la tanto la reorganización de la compañía conforme al concepto de negocios contemplados por los señores accionistas con fecha 19/06/2008, consistentes en destinar el inmueble rural y los demás activos y pasivos que integran el activo de la sociedad familiar a la constitución de tres nuevas sociedades debidamente diferenciadas, de las cuales una de ellas resulto ser: "LAS AVISPAS SRL": Socios: a) Leticia Elina Sosa, argentina, viuda, DNI 17.189.769, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colón 838, Villa Ángela, Chaco, nacida el 10/6/64; b) María Alejandra Lobera, argentina, casada, de profesión comerciante, DNI 18.373.411, nacida el 13/7/67, con domicilio en calle Fruto 2926, de la localidad de Santo Tomé, Santa Fe; c) Graciela Rosana Lobera, argentina, soltera, de profesión comerciante, DNI 21.349.273, nacida el 27/8/70, con domicilio en Barrio San Cayetano, Mz. 38, Parcela 5, Villa Ángela, Chaco; d) Sergio Raúl Lobera, argentino, soltero, de profesión comerciante, DNI 30.140.928, nacido el 25/05/83, con domicilio en calle Colón 838, Villa Ángela, Chaco, y e) Marcelo Adrián Lobera, argentino, soltero, de profesión comerciante, DNI 34.901.641, nacido el 15/8/90, con domicilio en calle Colón 838, Villa Ángela, Chaco. Duración: 99 Años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Actividades Agropecuarias, cría, reproducción, fletes, estibaje, almacenamiento y corretaje de cereales. Capital Social: \$ 256.900. Representación del Capital: 25.690 Cuotas Sociales de valor nominal pesos diez con derecho a un voto por cuota social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción e Integración: Total mediante el aporte patrimonial de los rubros escindidos de LA MODESTA S. A., conforme Balance Especial de Escisión al 30 de abril de 2010. Sede Social: Colón 838, Villa Ángela, Chaco. Gerencia: Compuesto por dos miembros, resolviendo la designación de la Sra. Leticia Elina Sosa y Graciela Rosana Lobera.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.663

E:19/11/10

> * <

LA MODESTA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, en autos caratulados: "La Modesta S. A. s/Escisión", Expediente N° 76, Folio 84, Año 2010, se hace saber por un día que: según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44, de fecha 30/07/2010, de La Modesta S. A., con sede social sita en calle 25 de Mayo N° 680, ciudad, los señores accionistas por unanimidad resolvieron la escisión de "La Modesta S. A.", y por la tanto la reorganización de la compañía conforme al concepto de negocios contemplados por los señores accionistas con fecha 19/06/2008, consistentes en destinar el inmueble rural y los demás activos y pasivos que integran el activo de la sociedad familiar a la constitución de tres nuevas sociedades debidamente diferenciadas, de las cuales una de ellas resultó ser: "LA GALLEGA SRL": Socios: a) Gustavo Ariel Giordano, argentino, casado, de profesión militar, DNI 17.264.183, nacido el 25/11/1964, con domicilio en calle Moreno 2254, de la ciudad de Corrientes; b) Mariana Lilian Giordano, argentina, casada, de profesión docente, DNI 20.419.364, nacida el 24/09/1968, con domicilio en calle Eugenio Salom 325, Resistencia, Chaco, y c) Mirta Noemí Lobera, argentina, casada, de profesión comerciante, DNI 4.289.036, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 262, de la ciudad de Villa Ángela. Duración: 99 Años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Actividades Agropecuarias, cría, reproducción, fletes, estibaje, almacenamiento y corretaje de cereales. Capital Social: \$ 624.500. Representación del Capital: 62.450 Cuotas Sociales de valor nominal pesos diez con

derecho a un voto por cuota. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción e Integración: Total mediante el aporte patrimonial de los rubros escindidos de LA MODESTA S. A., conforme Balance Especial de Escisión al 30 de abril de 2010. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 262, Villa Ángela, Chaco. Gerencia: Compuesta por un miembro, resolviendo la designación de la Sra. Mirta Noemí Lobera.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.664

E:19/11/10

> * <

CONARBI CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Conarbi Construcciones S.R.L.", Expte. N° 1.515/10; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 29 de septiembre de 2.010, el señor Oscar Héctor ARBINO, DNI N° 14.936.481, con domicilio en Av. Italia N° 1.676, de Resistencia, Chaco, y el señor Juan Manuel ARBINO, DNI N° 35.285.554, domiciliado en la Av. Italia N° 1.676, de Resistencia, Chaco; han constituido una Sociedad denominada "CONARBI CONSTRUCCIONES S.R.L.", con sede social en la Av. Hernandarias N° 545, de Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de diez (10) años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00. El Objeto Social será realizar por cuanta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país, o del extranjero, las siguientes actividades: A) **Inmobiliarias y Servicios:** a) Proyecto, dirección, administración, gerenciamiento de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería; b) Desarrollo de proyectos inmobiliarios; c) Consultora comercial y de marketing publicitario; d) Construcción de obras de arquitectura, ingeniería, remodelaciones y/o ampliaciones de edificios; e) Elaboración de proyectos de obra y participación en licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas, tanto públicas y/o privadas relacionadas con obras de ingeniería, urbanismo o arquitectura a dichos fines; f) Compra y venta de bienes inmuebles urbanos y rurales y de automotores; g) Alquiler de inmuebles urbanos y rurales; h) Consultora y gerenciera para Municipios, entidades y empresas privadas; i) Organizadores y Administradores de Fideicomisos Financieros e Inmobiliarios; j) Servicios de Fideicomiso de planos técnicos y documentación gráfica; k) Exportadora de servicios técnicos de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería. B) **Agrícola-Ganadera:** la explotación, adquisición, arrendamiento y administración en todas sus formas de Establecimientos agrícolas, ganaderos, rurales, avícolas, de granjas, tambos, cabañas, estancias para invernada, crianza de ganado bovino, equino, porcino, caprino y ovino en todas sus especies, cultivo de cereales, oleaginosos, sementeras, pasturas de todas las especies y cultivo fruti hortícola. Como así también la industrialización, comercialización, distribución y exportación de productos y/o subproductos que de esta Actividad Agrícola-Ganadera provinieran, ya sean de propiedad de la Empresa o de terceros. C) **Forestales:** mediante la instalación y operación de semilleros, viveros; forestación, talamientos de bosques naturales y/o artificiales y la explotación integral de los mismos; pudiendo así mismo industrializar, comercializar, distribuir y exportar los productos y/o subproductos que de esta Actividad Forestal provinieran. D) **Financiera:** mediante aportes o inversiones de capitales en acciones de Sociedades constituidas o a constituirse; comprar o vender títulos, acciones o demás títulos o valores; otorgar préstamos con o sin garantía real o cualquier otra forma de las permitidas por la ley, con excepción de las no permitidas por la Ley de Entidades Financieras y otras por la que Ley requiera concurso público. La Administración estará a cargo del señor Oscar Héctor ARBINO y el cierre del ejercicio económico será el 31 de julio de cada año. Secretaría, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 140.667

E:19/11/10